

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 69
Mates 22 de setiembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 69
Martes 22 de setiembre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Stephan Brunner Neibig	Rafael Vargas Brenes
Mayuli Ortega Guzmán	Andrea Valverde Palavicini
Gonzalo Ramírez Zamora	Marco Badilla Chavarría
Anna Katharina Müller Castro	Diana Murillo Murillo
Antonio Barzuna Thompson	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Karen Alfaro Jiménez
José Miguel Villalobos Umaña	Janice Sandí Morales
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kristel Ward Hudson	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 68	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	7
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	19
EXPEDIENTE N.º 25.303, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)	19
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL	23
EXPEDIENTE N.º 23.367, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL MEDIANTE LA DEROGATORIA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000	23
SEGUNDA PARTE.....	27
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	27
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	27
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	28
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	28
EXPEDIENTE N.º 25.024, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES	28
EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS.....	48
EXPEDIENTE N.º 24.651, LEY DE TRASLADO DE RECURSOS NO RETIRADOS DEL FCL AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO	50

EXPEDIENTE N.º 25.243, APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56, AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY N.º 877, DEL 4 DE JULIO DE 1947, Y SUS REFORMAS	52
EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS	58
EXPEDIENTE N.º 24.234, LEY PARA EFICIENTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN LAS INVESTIGACIONES PENALES	61
EXPEDIENTE N.º 24.878, TRASLADO DE DOMICILIO ELECTORAL POR MEDIOS DIGITALES.....	63
ANEXOS	73

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, damos inicio a esta sesión ordinaria número 69, de hoy 22 de setiembre del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 68

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 69 del 21 de setiembre del 2026.

Discutida.

Aprobada.

Les ruego a todas y a todos, por favor, ocupar sus curules para iniciar con esta sesión. Tenemos cuarenta diputadas y diputados, el cuórum de norma, así que vamos a iniciar.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les informo que, de conformidad con el 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Vamos a iniciar. Tenemos en una solicitud del uso de la palabra. Diputado Trejos Mazariegos, adelante, por favor, por el orden.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Muy brevemente quiero hacer, rendir un breve pero sentido homenaje a don Raúl Acosta Solórzano, jefe de la sección de Parques y Arboricultura de la Municipalidad de San José, quien falleció anoche.

Don Raúl, uno de los trabajadores más nobles y abnegados que ha tenido esta Municipalidad, siempre entendió algo fundamental: cuidar un parque no es solamente podar árboles o cortar el zacate, es recuperar los espacios públicos y los bienes comunes para la convivencia de toda la ciudad. Además, don Raúl fue poeta, un claro heredero del legado de Alexander Skutch.

En Chepe, que muchas veces sufre el abandono de su entramado verde, el trabajo de don Raúl representó un compromiso, constancia y auténtica vocación de servicio para la comunidad. Su legado hoy permanece en cada árbol que ha sido plantado y recuperado en esta ciudad, en cada árbol autóctono protegido y en cada parque que ayudó a devolverle a su gente y con la gente, porque él fortaleció a las comunidades.

Expreso mis condolencias a su familia, a sus amistades y a sus compañeros de trabajo en la Municipalidad, a Abdenago, a Susy y a todos los demás compañeros que cada día limpian los parques y los recuperan en esta ciudad.

Que su ejemplo, el ejemplo de don Raúl, nos recuerde que servir a la ciudad es sembrar futuro.

Muchísimas gracias, don Raúl, sus parques serán en el Cielo a partir de hoy.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, dos minutos por el orden.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Quería unirme a las palabras del compañero Antonio, porque como exregidora me tocó muchas veces reunirme con don Raúl y la verdad que la noticia de su partida pues sí a uno le conmueve bastante.

Era una persona que estaba muy comprometida con los temas comunales y con embellecer los parques del cantón Central de San José.

Entonces, me uno a esas sentidas palabras y por supuesto que lamento mucho su partida y le mando mucha fuerza a su familia en estos momentos tan complicados.

Y espero que su legado siga en la Municipalidad de San José, en ese embellecimiento de parques y la gran conciencia social que tenía don Raúl. Que tenga un buen viaje.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

CONTROL POLÍTICO

Continuamos con la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Daniel Siézar Cárdenas por hasta cinco minutos.

Diputado Daniel Siézar Cárdenas:

Gracias, buenas tardes a todos.

Estamos en el mes de la patria, hablamos de independencia, celebramos la independencia y hablamos muchísimo de democracia y no faltan aquellos que al estilo de Kevin Casas tratan de atemorizar a la población costarricense diciéndole que Costa Rica está frente a una dictadura.

Una palabra que vienen repitiendo constantemente, que estamos provocando una dictadura, que tenemos características de dictadura y van tratando de poner ese mensaje frente a la población costarricense.

A los costarricenses quiero decirles lo siguiente. En una democracia hay elecciones libres y alternancia en el poder, y en Costa Rica la hay cada cuatro años. Aquí los costarricenses eligen a quién quieren tener en la Casa Presidencial y a quién quieren tener como diputados.

Así todas las fracciones aquí representadas han tenido diputados, algunos han tenido presidentes e inclusive el Frente Amplio tiene la posibilidad de llegar algún día a la Presidencia. Desde la teoría la tiene, esperamos nosotros que los costarricenses sepan elegir, pero la tienen. Y nosotros el día que lo

consigan vamos a respetar eso, porque eso es democracia. Así fuimos electos nosotros y así fue electa doña Laura Fernández.

En una democracia hay libertad de prensa, que es la posibilidad que tienen los medios de comunicación de publicar lo que quieran sin que nadie los censure y eso lo hacen todos los medios en Costa Rica. Claro está que esa libertad tiene límites y tenemos nosotros el derecho de salir a cuestionar cuando se dicen mentiras en los medios de comunicación. Ese derecho, esa libertad de prensa tiene límites.

Señores de la prensa, yo les invito a ustedes a publicar la noticia con seriedad, con responsabilidad, con la conciencia, teniendo claro que ustedes tienen una gran responsabilidad y una gran cuota de poder, porque la gente cree, o por lo menos una parte de la población cree lo que ustedes escriben y publican en sus medios.

En una democracia hay libertad de expresión, que no es lo mismo que libertad de prensa. La libertad de expresión es la posibilidad que tienen todos los ciudadanos de decir lo que quieran y en Costa Rica todo el mundo tiene la oportunidad de decir lo que quiera, desde los que salen a saltar: el que no brinca es Chaves, hasta todas las otras cosas que hemos escuchado.

Claro está que también esa libertad tiene límites, por eso en el famoso y reconocido caso del sirope, la imputada resultó condenada porque se supone que sobrepasó los límites de esa libertad de expresión. Y de la misma forma nosotros creemos, queremos y esperamos que la justicia ruede, ruede y alcance también a aquella damita que llamaba a provocar un magnicidio en Costa Rica, porque si hay justicia que la haya para todos.

En una democracia hay separación de poderes y en Costa Rica existe una separación de poderes. Dejen de decirle a la gente que nosotros queremos controlar al Poder Judicial para que nos haga favores. Al Poder Judicial lo único que le pedimos es eficacia en el cumplimiento de su misión, que es darle al costarricense justicia pronta y cumplida, y que nunca lo han podido hacer.

Al Poder Judicial lo que le pedimos es hacer un buen uso de los recursos que existen. Y utilizar las oficinas como moteles no es hacer un buen uso de los recursos. Les pedimos rendición de cuentas, les pedimos hacer las cosas con seriedad como tienen que hacerlas todos los funcionarios públicos en Costa Rica.

Y quiero ir cerrando diciendo lo siguiente. A los compañeros de enfrente los escucho constantemente decir es que nosotros somos el bloque

democrático. Nosotros también somos un bloque democrático con la única diferencia que somos un bloque democrático que propone, que resuelve. Por eso nos metimos de frente a las cinco mil mociones que los menos cargas les dejaron junto a sus aliados al proyecto de jornadas cuatro-tres.

Por eso estamos buscando cómo resolverles a los mineros de Abangares, por eso estamos trabajando en el tema de la electricidad, la armonización eléctrica en el país, por eso estamos trabajando en todos aquellos temas que el país necesita avanzar. Somos un bloque democrático con esa diferencia, proponemos para resolver.

Costarricenses, en Costa Rica hay democracia y habrá democracia porque aquí estamos nosotros para trabajar por ello.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Jiménez, Karen, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Marco Badilla Chavarría.

Diputada Karen Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros, ¿de qué sirve, de qué le sirve a Costa Rica abrir las puertas al mundo si en el camino dejamos por fuera a nuestra propia gente para darle la adhesión a un acuerdo comercial que ni siquiera se tomó el parecer a los sectores que estarían siendo afectados y sin consultarle la opinión absolutamente a nadie? ¿No les parece esto un poco de mezquindad política?

Hay familias que trabajan de sol a sol sin saber si el próximo año van a poder seguir viviendo de lo que producen. Pongámonos la mano en el corazón para que ese productor de Zarcero que mantiene viva la tradición del queso palmito o para que las familias sancarleñas que han dedicado toda una vida a producir leche y que no pueden simplemente cerrar el portillo cuando las cosas se ponen difíciles.

Ustedes ya escucharon a los productores de este país para saber si esto de verdad es lo que ellos quieren o necesitan, porque yo sí. ¿Y qué nos garantiza que todos los costarricenses no vamos a terminar pagando las

consecuencias? Es que esto es un tema de seguridad alimentaria. Mi posición es muy clara y firme: me opongo a la adhesión de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico.

Me preocupa muchísimo la falta de transparencia con la que se ha percibido este proceso. Es jugar con la confianza de nuestros productores, porque lo que está en juego es el sustento de miles de familias.

Hablando claro, ¿con quiénes estaríamos compitiendo?, ¿con Nueva Zelanda, el mayor exportador de productos lácteos del mundo, que en el 2025 concentró el cincuenta y seis por ciento de las exportaciones mundiales de leche en polvo?

¿De verdad podemos ignorar el tamaño de estos competidores y las diferencias que existen con nuestros productores nacionales? Recordemos algo. Hasta Estados Unidos se retiró del Acuerdo Transpacífico original en el 2017.

Entonces la pregunta es muy sencilla: ¿quién está pensando en nuestros productores?, ¿quién está defendiendo al pequeño y mediano ganadero costarricense que tiene que competir en condiciones muy distintas a las de esas grandes potencias?

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, quiero agradecer el apoyo a mi fracción, quienes me han acompañado a levantar la voz en contra de este acuerdo. Desde mi responsabilidad como presidenta de esta comisión, voy a estar siempre al lado de nuestra gente, dándole seguimiento al tema, exigiendo información, promoviendo que se escuche la voz de los que en el principio tenían que alzarla y, por supuesto, pedir respuestas a las instituciones responsables.

Apoyemos a quienes lo están necesitando en este momento, a nuestros productores que puedan mejorar sus fincas, acceder a financiamiento, reducir costos, recibir asistencia técnica y colocar sus productos en el mercado.

Yo no estoy dispuesta a guardar silencio mientras se toman decisiones que pueden dejar en riesgo el sustento de nuestras familias productoras.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, por hasta cinco minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Este Gobierno parece estar vendiendo la casa para celebrar que consiguió compradores. Eso es exactamente lo que preocupa de la incorporación de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico, porque aquí nos han hablado de nuevos mercados, de millones de consumidores, de oportunidades de exportación, pero qué estamos entregando para entrar, porque una cosa es abrirle la puerta al mundo y otra muy distinta es dejar la puerta abierta mientras nos desmantelan lo que tenemos adentro.

Y esto, compañeras y compañeros, no es una preocupación en el aire. Veamos el agro y el sector lácteo. Costa Rica va a entrar a competir con países como Nueva Zelanda y Australia.

Nueva Zelanda produce y exporta productos lácteos a una escala que simplemente no es comparable con Costa Rica. Y la Cámara Nacional de Productores ya ha venido advirtiéndolo justamente sobre el impacto que tendría sobre miles de familias productoras. El mismo Japón, del que el Gobierno tanto se jacta con comerciar, protegió su protección..., protegió su producción justamente ante este tratado.

¿Dónde está o dónde están los estudios que demuestran que nuestros productos pueden soportar esa competencia? Porque eso es como poner a correr a un ciclista junto con un motociclista, y luego decirle al ciclista que aquí lo importante es que se le dio la oportunidad de competir.

No hay fundamento, compañeras y compañeros, la cancha no es la misma. Tenemos diferencias de escala, diferencias de geografía, de clima, de tamaño, de fincas, de costos y de estructura productiva.

Lo mismo tenemos que preguntarnos también para el sector pesquero y para los agricultores o para las pequeñas empresas, incluso para nuestros profesionales, porque el acuerdo contempla compromisos de liberalización con al menos diecinueve profesiones reguladas.

Mientras no hay trabajo para los profesionales ticos, Canadá, por ejemplo, ya publicó sus propios resultados y confirma que la adhesión de Costa Rica

generará nuevas oportunidades profesionales para canadienses en áreas como arquitectura, ingeniería, planificación urbana, veterinaria o servicios jurídicos.

¿Dónde está el estudio que le explica a una ingeniera, a una abogada, a un contador, a una arquitecta o a un veterinario, qué significa esto para su profesión? ¿Dónde está el análisis de los impactos de los sectores afectados? ¿Dónde, compañeras y compañeros?

Porque esta vez hay algo particularmente preocupante, el país avanzó en la negociación sin contar previamente con estudios sectoriales específicos que nos permitan saber exactamente y con precisión quién gana y quién pierde.

¿Ustedes han visto algún negocio donde no se contemple quién gana y quién pierde? Es como poner el carro delante de los bueyes.

Y aquí hay algo todavía más grave. Estamos haciendo esto en un mundo que ya no es el de hace veinte años, tenemos guerras, tensiones comerciales, fronteras que se cierran y cadenas de suministro que se rompen.

El propio Banco Central reconoce que Costa Rica enfrenta un escenario internacional marcado por tensiones geopolíticas, comerciales y fragmentación geoeconómica. Después, cuando venga un productor a dejar de producir, ¿qué les vamos a decir?, ¿que importemos? ¿Y si mañana no podemos importar? ¿Y si el país que nos vende cierra la frontera? ¿Y si hay una guerra? ¿Y si el precio internacional se dispara? ¿Qué hacemos entonces en ese caso?

La producción nacional no es solamente un asunto económico, es seguridad alimentaria y seguridad nacional y aquí justamente es donde el Acuerdo también Transpacífico deja de ser simplemente un tratado aislado, porque estamos viendo el mismo patrón una y otra vez. Quieren entregar el oro, quieren entregar la electricidad y nuestra seguridad. Un Gobierno que parece tener una obsesión: entregar el país.

Si no es así, entonces ¿dónde están los estudios de impacto sectorial, los compromisos específicos asumidos por Costa Rica, las medidas de transición y protección para los sectores vulnerables y el impacto territorial y laboral en la adhesión?

Abrimos negocios afuera mientras cerramos los negocios adentro, esa es la lógica. Sería mejor que antes de abrir esa puerta sepamos qué hay dentro

de la casa que estamos poniendo en juego, porque no se pueden vender los muebles...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Roberth Junior Barrantes Camacho hasta cinco minutos.

Diputado Roberth J. Barrantes Camacho:

Gracias, presidenta, y siempre es un gusto saludar a todas mis compañeras, compañeros.

Hoy quiero empezar hablándoles a los adultos mayores de Costa Rica y a sus familias. Qué lindo es pensar en ustedes y reconocer toda una vida de trabajo, de sacrificios, de sacar adelante una familia, de levantar un negocio, de cuidar hijos y también nietos. Quiero decirles que hoy merecen tener espacios donde puedan mantenerse activos, acompañados y con calidad de vida.

Por eso presenté una iniciativa para fortalecer la inversión municipal en programas de vida saludable dirigidos a esta población, y quiero agradecerles de corazón por todos esos sacrificios que hicieron por cada uno de nosotros.

Hoy tenemos la oportunidad desde la política pública de devolver, aunque sea un poco de todo eso que ustedes nos dieron durante años.

También quiero hablarles a los choferes de autobús que con mucha humildad se acercaron y me plantearon una situación que quizás muchos de nosotros no vemos en el día a día.

No es fácil ir manejando un autobús, mantener la concentración en carretera, estar pendiente de los peatones, de las paradas, de los otros vehículos y al mismo tiempo tener que enfrentar que un pasajero, quizás en algún arrebató de ira, entre a su espacio, manipule un control, toque un dispositivo de seguridad o simplemente lo distraiga de una manera que pueda provocar una situación peligrosa.

Preocupado no solo por uno de los choferes de autobús de este país, sino también por la seguridad de todos los usuarios, presenté un proyecto de ley

que busca atender esta situación y brindar mayor seguridad en el transporte público, sin quitarle derechos al usuario.

Y me alegra que esta preocupación también haya sido recibida públicamente por don Bernal Rodríguez, presidente de la Cámara Nacional de Autobuseros, quien señaló la importancia de mejorar estos aspectos de seguridad en el transporte público.

También quiero hablarles a todas esas personas que, día a día, se preocupan por el bienestar de los animales, que rescatan, que alimentan, que curan y que muchas veces terminan haciendo con sus propios recursos los que otros decidieron no hacer. Personas que ven un animal abandonado en la calle y no simplemente quieren dejarlo ahí, a muchas de esas personas las he escuchado y sé que detrás de esta preocupación hay algo muy sencillo, no quieren seguir viendo animales abandonados y sufriendo.

Por eso, presenté un proyecto de ley para fortalecer la tenencia responsable y la prevención del abandono animal. Es una iniciativa que busca que exista mejor claridad sobre el abandono y que también se refuercen las acciones de información, orientación y sensibilización.

También presenté..., perdón, también pensé en nuestros niños y en esas familias que muchas veces sienten que algo no está bien, que ven una señal de alerta, pero no siempre saben cómo actuar o a quién acudir.

Por eso, presentamos cuatro iniciativas en materia de niñez, una para fortalecer la prevención de la violencia de las comunidades; otra para prevenir y atender las riñas entre menores; otra para detectar a tiempo los jóvenes que puedan estar en riesgo de ser alcanzados por la criminalidad, son cuatro proyectos distintos.

Pero que para mí tienen una misma razón de ser, que podamos llegar antes, antes de que una pelea termine en una tragedia, antes de que un niño siga expuesto a una situación de abuso, antes de que un niño siga expuesto a una situación difícil, como las que hemos visto hoy en día en diferentes medios, antes que una familia no sepa dónde acudir, y antes de que un joven que todavía puede ser protegido termine en manos de quienes quieren aprovecharse de su vulnerabilidad.

Para cerrar, en total son siete proyectos de ley con los que quiero reforzar un compromiso que no nació el día que asumí esta curul. Son causas que vengo hablando y defendiendo desde hace mucho antes de ser diputado.

Y quiero cerrar agradeciendo a mis compañeros diputados que han mostrado apertura para que podamos unirnos en una misma dirección. En este sentido, quiero también agradecer al diputado Álvaro Ramírez, que en varias ocasiones se ha acercado para unirse a estas iniciativas, muchas gracias, diputado, estamos juntos en el mismo barco.

Y unirnos en la misma dirección, dejando de lado las diferencias, y cuando encontramos causas y necesidades que nos permiten trabajar juntos por Costa Rica, hay que decir sí y debemos de unirnos en esa misma causa.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice, por un plazo de seis minutos cincuenta y un segundos, en el tiempo restante del diputado Marco Badilla Chavarría.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y costarricenses todos.

Hoy quería tocar el tema de la situación que existe en la Caja Costarricense de Seguro Social y su sistema de pagos. La Caja Costarricense de Seguro Social cuenta con sesenta y tres mil funcionarios, es la institución más grande de Costa Rica.

La semana pasada tuvimos un movimiento en el cual cuatro mil funcionarios, la mayoría de los departamentos de Enfermería, dejaron de cumplir sus funciones y entraron en una huelga, no porque quisieron detener la atención de los costarricenses y mucho menos de los costarricenses que se encuentran en mayor vulnerabilidad, que son los que están ingresados en nuestros hospitales y que se vieron impactados por este movimiento.

Este movimiento ocurrió porque miles, miles de trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social se vieron afectados en sus pagos salariales y se vieron impactados en tres entornos: o porque dejaron de recibir del todo, por varios meses, su salario ordinario, o sea, el del trabajo del día a día; o

porque se les pagó ese salario ordinario parcialmente, al punto que hubo una funcionaria que en una..., en un pago bisemanal, recibió ocho mil colones, ocho mil colones después de tres meses de no haber recibido nada; o porque, parcial o totalmente, se dejó de pagar el tiempo extraordinario en la institución.

Eso es muy grave, porque eso es tocar el arroz y los frijoles de los trabajadores, y esa fue la razón de este movimiento.

Ahora, el tema es, ¿que lo originó? Y aquí vamos a hablar de una historia de terror, una historia de terror que sucedió con una migración tecnológica fallida, mal estructurada y peor implementada; no porque el sistema al que se estaba migrando estuviera mal, no; se migró a un sistema de primer mundo para el control administrativo de la Caja y, entre ese control administrativo, evidentemente venía el tema del manejo de los pagos del personal.

¿Pero qué pasó? Que esa migración se realizó de una manera abrupta, de una manera poco planificada, de una manera increíblemente descoordinada. No se preparó a las personas en las unidades de Recursos Humanos para que pudieran usar esta plataforma de manera adecuada.

En la Caja Costarricense de Seguro Social existen quinientas noventa y seis perfiles laborales, pero no es que son quinientas noventa y seis líneas, no; cada perfil laboral, cada línea de estas, tiene a su vez escalas dentro de los perfiles, y un profesional o una persona que trabaja en uno de esos perfiles puede moverse dentro de esas escalas. Son miles de cambios que ocurren mensualmente.

El sistema no fue preparado para esto, las personas que manejan el sistema tampoco recibieron la inducción. ¿Y quién paga los platos rotos de este desorden? ¿Quién los paga? Los asegurados, señores, y los más vulnerables de todos: los que están enfermos.

Ellos fueron, al final, quienes pagaron esta factura, porque el trabajador tiene derecho a reclamar sus derechos y a que el Código de Trabajo se le aplique tal cual está. Eso no ocurrió en la Caja Costarricense de Seguro Social.

¿Con qué fin? ¿Con qué fin se hace un tema tan complicado como este de una manera abrupta? ¿Qué mueve los hilos detrás de una decisión de esta para debilitar a la institución más importante de este país?

Atentos, costarricenses, el atentado contra el SIPE, que es el Sistema de Pagos de la institución, es un atentado que va contra el corazón mismo de la Caja, lo que sostiene a la Caja, con el esfuerzo de todos los costarricenses que ponen ahí su inversión, y hago la excepción del Ejecutivo, que estamos esperando a ver qué tipo de arreglo de pago va a hacer ahora, porque ahora sí hay deuda certificada, ahora sí la tenemos.

Estamos esperando a ver qué movimientos va a hacer el señor ministro de Hacienda para honrar esa deuda que está certificada al menos hasta 2025. Quisiéramos saber qué es lo que van a hacer con eso.

El daño que se ha hecho a la institución es enorme, es un daño que se puede corregir en el momento, pero que se puede replicar en los siguientes meses. Hago una llamada de atención sobre esta improvisación que está llevando a las situaciones que ya están descritas.

Dañar a la Caja es dañar a todos los costarricenses y es dañar a quienes más requieren en su momento ayuda, que son las personas que están más enfermas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mora Fallas, Ariel, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Barzuna Thompson. Adelante, señor diputado.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo vengo de un pueblo rural, campesino, muy alejado y hace unos años, desde la iglesia, nos dijeron que un pastor estaba en su lecho de muerte y nosotros fuimos a ver cómo estaba él. Y, efectivamente, estaba en un lugar, en una casita muy humilde, con una colchoneta, y le llevamos un colchón y le llevamos algunas cositas.

Era una persona que había entregado completamente su vida a la obra de Cristo, había entregado su vida por los demás y terminó en su casita humilde, de esas casitas sin cielo raso y con una colchoneta, pero el gozo que tenía este pastor nos sorprendía mucho.

Las palabras que él decía eran: para mí el vivir es Cristo y el morir es ganancia. Así, otros pastores que he visto predicar hasta el final de sus días y servir a su comunidad por sus principios, y desgastarse completamente, y entregar todo por ese servicio y así hay miles de servidores, misioneros, siervos, en todo Costa Rica, que sirven en sus comunidades, en los lugares más lejanos que ustedes puedan imaginarse, sirven y ayudan sus domingos.

Los domingos se trasladan durante las semanas prácticamente viven por fe, creciendo y creciendo sus comunidades, inculcando valores cristianos. Eso está en todo Costa Rica, en toda Latinoamérica y en todo el mundo.

En Buenos Aires me acuerdo de una señora Odilie de Bijagual, de Buenos Aires, que para poder sostener la obra viajaba al centro de Buenos Aires —y un saludo para ella— y viajaba como una hora y media en bus para vender tamales, tamal asado, tamales de arroz, para sostener los valores cristianos y sostener y predicar el Evangelio de Cristo.

Existen muchas iglesias con muchas necesidades a nivel del país, pero que se entregan todo completamente. Y uno llega y es sorprendente la fe que tienen, y el gozo que tienen, y ver a un pastor en sus últimos días, diagnosticado de cáncer, predicando y cantando, realmente sorprende. Existen personas muy genuinas, con un amor muy genuino por servir a las personas y servir a la comunidad.

Y con esta reflexión, yo quiero decir que es realmente muy lastimoso que ya en varias ocasiones se han generalizado, y muy lastimoso, y yo he venido reflexionando acerca de las palabras, las últimas palabras de la diputada compañera Abril, que no es la primera vez que hace estas manifestaciones, y que realmente afectan la reputación, afectan la buena imagen que tienen muchísimos servidores y miles de servidores de Cristo que hacen las cosas de corazón y se desgastan.

A mí me gustaría invitar a doña Abril que pueda hacer una gira con este servidor, que podamos ir a los lugares que yo le digo, para que vean cómo hacen las escuelitas dominicales y las condiciones en que ellos se sostienen, que es solamente la mano de Dios que los sostiene.

Y cuando venga de hacer una gira, en estos lugares, a ver si va a mantener ese mismo criterio que ha mantenido y esa mala fe de tirar acusaciones al aire y tirar esos datos al aire sin ningún nombre y sin ningún fundamento.

Yo creo que esta comunidad y la comunidad cristiana, y curiosamente ese partido también tiene el nombre cristiano en sus siglas.

Esos principios hay que retomarlos y hay que respetarlos y yo invito a la diputada Abril que pueda hacer una reflexión de estas palabras y que realmente que es de valientes retractarse y que si tiene que dar disculpas que las pueda dar públicamente y que realmente si hay un nombre que lo dé.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 25.303, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)

Muchas gracias.

Les informo que hemos recibido la resolución número 2026035241 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación con la consulta de constitucionalidad legislativa del expediente legislativo número 25.303. Este expediente es sobre la Aprobación de la Adhesión de la República de Costa Rica al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Le pido por favor a la Primera Secretaría que me ayude, que me colabore con la lectura del por tanto de dicha resolución, si es tan gentil, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con todo gusto, señora presidenta.



Exp: 26-028245-0007-CO

Res. N° 2026035241

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del dieciseis de setiembre de dos mil veintiseis.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre al proyecto de «APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)», que se tramita en el expediente legislativo número 25.303.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a), del artículo 96, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 09:20 horas del 05 de agosto del 2026, con una copia certificada del expediente legislativo.

2.- La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las diez horas once minutos del cinco de agosto de dos mil veintiséis.

3.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley.

Redacta el Magistrado **Cruz Castro**; y,

Considerando:

1.- Objeto y admisibilidad de la consulta.- Esta consulta preceptiva de constitucionalidad se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, inciso b), de la Constitución Política, y 96, inciso a), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el proyecto de «APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE

EXPEDIENTE N° 26-028245-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-5ALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

V.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, se evacua la consulta en el sentido de que, el proyecto de «APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)», que se tramita en el expediente legislativo número 25.303, en cuanto a su articulado, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones de fondo que lo invaliden.

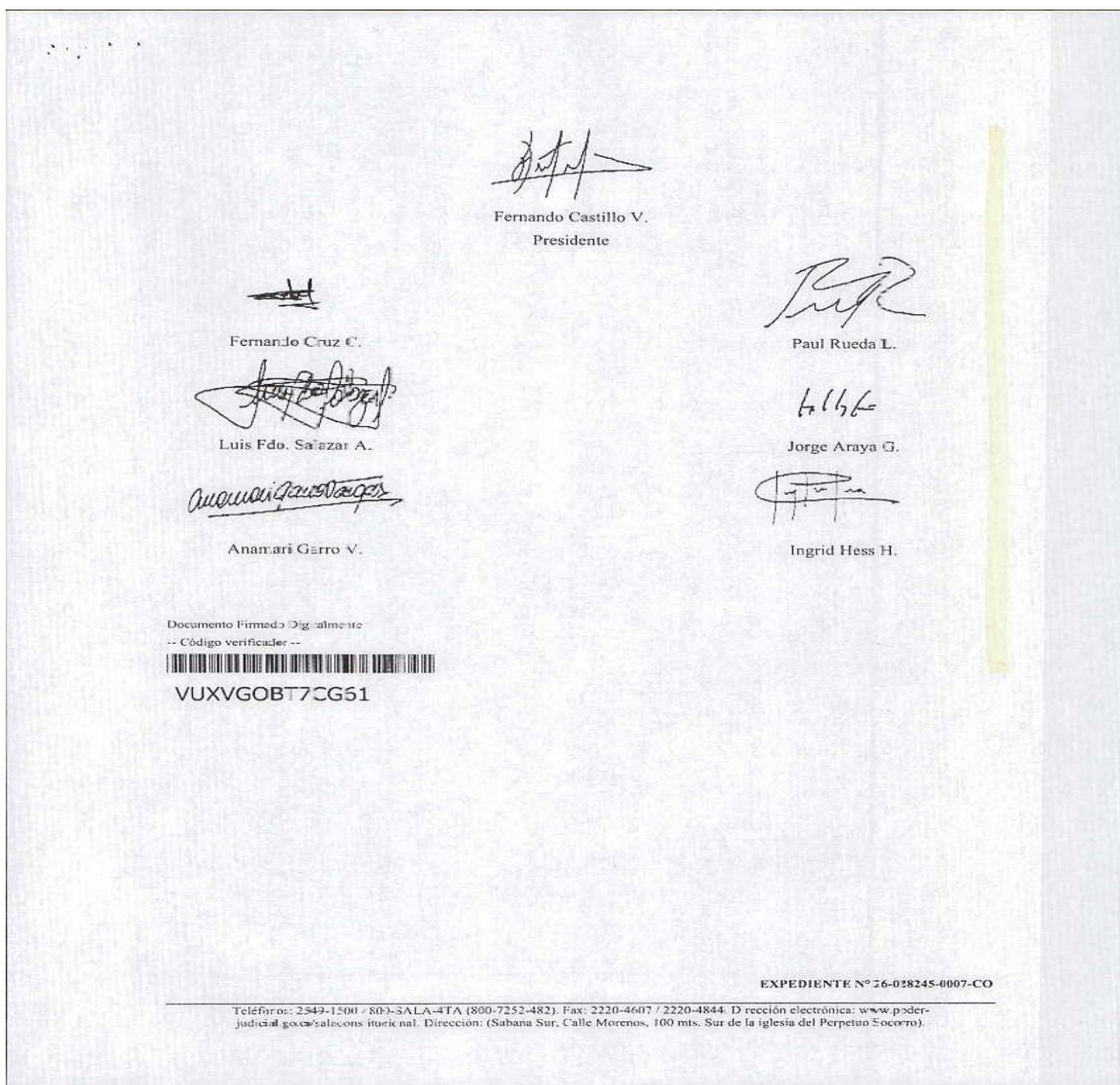
VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de «APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)», que se tramita en el expediente legislativo número 25.303, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.-

EXPEDIENTE N° 26-028245-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-JTA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaco-institucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 ms. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En consecuencia, conforme el inciso 1) del artículo 146 del Reglamento, continuamos el trámite en segundo debate.

En asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa, les informo que, de conformidad con el 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta de despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 23.367, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL MEDIANTE LA DEROGATORIA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000

Hemos recibido una moción de un plazo cuatrienal, pero me están comunicando que la fracción del Frente Amplio la va a retirar.

Nada más lo señalo para que quede en el acta, que se va a retirar la misma, era referente al expediente 23.367.

MOCIÓN PLAZO CUATRIENAL

Expediente No.: 23.367
 Comisión:
 Plenario: X

San José, a los 26 días de mayo de 2026

Señoras y señores Diputados

El suscrito diputado, solicita que se apruebe moción de Plazo cuatrienal y continúe su trámite, el siguiente proyecto de ley:

Nombre: "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL MEDIANTE LA DEROGATORIA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000".

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RETIRADA
 DIPUTADO(A)S 22-05-2026
 Fecha: 22-05-2026
 Firma: [Firma]

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

26 MAY 26 PM5:07:53











Vamos a brindar un receso de hasta diez minutos.

Reanudamos la sesión con cuarenta y seis diputadas y diputados. Continuamos.

Previo a iniciar la segunda parte de la sesión, vamos a darle la palabra al diputado Hernández Ulloa, por hasta dos minutos.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchas gracias, señora presidenta.

Verdaderamente me han tocado hoy las expresiones del diputado Ariel Mora y he hecho una profunda reflexión respecto a cómo es el cristianismo y la espiritualidad, cómo se debe vivir el Evangelio.

Yo quiero manifestar que, a pesar de que me he sentido muy incómodo con alguna representación, no todas, porque aquí hay personas que verdaderamente han dado testimonio de fe, han dado testimonio de amor al prójimo, yo he visto cómo muchas personas que cuando se les acaba las ideas intentan ridiculizar, humillar con mayorías prestadas a otras personas cuando queremos construir.

Y verdaderamente eso no representa el cristianismo, eso no representa al amor de Dios. El amor al prójimo que a mí me enseñaron en mi Iglesia es construir condiciones para las personas que menos tienen, ahí es donde debe de radicar el amor, el podernos respetar desde nuestras diferencias.

A mí lo que han intentado hacer, manoseando también algún contenido para bajarme el piso, no me quita ni un grado de estatura, pero lo que sí me quita a mí, me mina el espíritu es ver cómo avanzamos aquí sin resultados, cómo ver que la Comisión de Seguridad con la misma agenda de la señora presidenta no avanza, cómo ver que se amedrenta o se señala mujeres que piensan diferente.

Ante eso yo no me puedo callar y le pido al Dios que yo sí conozco, que por favor hoy nos toque el corazón para que reflexionemos en lo que nos queda de aquí en adelante, porque por los frutos los conoceréis y ya llevamos tres meses y medio...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, dos minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias, presidenta.

Compañeros y compañeras, me parece muy grave y peligroso que funcionarios públicos empiecen a decir que prefieren perder sus trabajos a perder su libertad de expresión. Y me refiero al piloto de aviación civil, don David Damazio, al cual por haber dado un comentario a título personal a un medio de comunicación se le abrió un proceso administrativo disciplinario.

Esto es importante que lo reflexionemos alrededor de cómo están los límites de la libertad de expresión, cuáles son esos límites de la libertad de expresión, sobre todo cuando el funcionario dice que habló claramente a título personal y que se estaba refiriendo a una auditoría en donde él lo que estaba era expresando sus preocupaciones.

La libertad de expresión está protegida por el artículo 28 de nuestra Constitución y el hecho de que una persona genere este tipo de opiniones no es contrario ni a su deber como funcionario público, ni a su deber de probidad, ni al buen servicio que tiene que dar.

A mí me parece muy preocupante que se empiecen a utilizar mecanismos sancionatorios o disciplinarios que son legítimos para empezar a generar amedrentamiento o empezar a limitar la libertad de expresión que tiene cualquier persona costarricense en ser crítica del Gobierno o de la institucionalidad.

Esto es preocupante, es una referencia que no deberíamos dejar pasar y a la cual le deberíamos poner muchísima atención, porque no es la primera denuncia, sobre todo de funcionarios públicos que están diciendo que se les está coartando o limitando su libertad de expresión, sobre todo si esa libertad de expresión no es afín a la Administración.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Badilla Chavarría, dos minutos.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muy buenas tardes, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

Hoy quiero explicar, yo no soy ateo, tengo un profundo..., soy creyente con un profundo respeto hacia Dios Todopoderoso. Además, respeto a mis hermanos de la Iglesia católica y a sus autoridades, igualmente respeto a las asociaciones y congregaciones evangélicas de este país y respeto también a los demás credos aquí en este país y en otras partes del mundo.

Quería referirme ligeramente a una información que se dio la semana pasada, donde Costa Rica aparecía en una lista oscura de los Estados Unidos, en los cuales se dice producen o se trasiega droga. Esa es una lista de los Estados Unidos.

En ese listado me decían algunas personas: pero, don Marco, no existe ninguna novedad, todo Centroamérica es zona de paso y todos están en ese listado. La diferencia es que Costa Rica aparece desde hace algún tiempo como principal centro de reexportación de droga a Europa y a Estados Unidos. Eso ya marca una gran diferencia.

Nosotros por eso, desde nuestra fracción, queremos darle un apoyo firme siempre a instituciones que trabajan contra el crimen transnacional, crimen organizado transnacional. Y en ese sentido apoyamos al Ministerio Público, al OIJ, y no podemos dejar también aquí a la Policía Control de Drogas.

Y para esto, para buscar una solución, recordamos a la señora presidente desde mayo le presentamos un listado, nuestra fracción le prestó un listado de proyectos para resolver la situación, algunos de ellos de seguridad y aquí continuamos esperando.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia. Dos minutos, señora diputada.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Gracias.

Muy buenas tardes.

No sé si recuerdan que uno de los primeros proyectos de ley que habíamos trabajado aquí en la Asamblea fue el que tenía que ver con las personas jurídicas y que intentamos, en tiempo récord, resolver la situación de que no tuvieran que pagar ningún costo, sobre todo notarial, en el señalamiento de un correo electrónico.

Bueno, yo hoy quiero hacerle llegar al Registro Público un reconocimiento del trabajo que han hecho y aquí es donde uno de verdad dice, el aumento del trabajo del Registro Público del año 2020 al 2025 ha sido casi un quince por ciento más de documentos registrales que han tenido que sacar adelante y lo han hecho de forma muy correcta y sin más recursos. Esto es lo interesante, sin más recursos.

Así que de verdad hacer un reconocimiento al director del Registro Público y a todos los registradores y demás funcionarios de apoyo que hacen su trabajo de forma correcta, día con día.

Y recordarles a todos los costarricenses que este trámite tiene un vencimiento pronto, que no lo dejen para última hora, pero que el Registro Público ya habilitó las plataformas para que inscriban sus correos a las personas jurídicas.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Lo habíamos ya indicado el día de ayer, suspendido su conocimiento por estar en trámite de consulta y publicación.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 25.024, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES

Vamos a iniciar el segundo debate de este expediente. Conforme al 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputada y diputado tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión el expediente.

Tiene el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada. Hasta diez minutos, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados, y pueblo de Costa Rica que sigue esta sesión.

Señora presidenta, para cederle mi tiempo al diputado Trejos Mazariegos con su venia.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tomamos nota.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, hasta diez minutos.

(ininteligible), entiendo.

Seguido, tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia, hasta por diez minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Para cederle mi tiempo también al diputado Mazariegos, Trejos Mazariegos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tomamos nota.

Seguido tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta, y diputados Villalta Flórez-Estrada y Román Mora.

He esperado varias semanas para poder hacer este control político. El tema realmente me apasiona.

Estamos viendo el proyecto 25.024, Convenio sobre el Curso de Aguas. Es la adhesión a un convenio internacional que puede parecer altamente técnico y distante a la vida cotidiana de los costarricenses, el convenio llamado sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Aguas Transfronterizos y de los Lagos Internacionales adoptado en Helsinki en 1992, pero pese a lo que pueda parecer en papel, este asunto no es ni lejano ni abstracto, tiene implicaciones en la vida cotidiana de los costarricenses. Vamos a ir analizando el cómo y el porqué, y los retos también que implica para el país.

Es un asunto que tiene que ver con las familias que sufren inundaciones en el Caribe Sur de Costa Rica cada año, con quienes dependen de agua para beber, particularmente de los flujos que terminan en el San Juan y en el Sixaola, de las familias que requieren esos cursos de agua también para producir con el ganado, con los cítricos o para sostener una actividad turística, todas las conocemos en estas regiones y las hemos disfrutado, como en Caño Negro, con las comunidades indígenas Bribri y Cabécar, que habitan en el sur de nuestro país, entre otros lugares, también habitan en San

José, con la contaminación proveniente de actividades agrícolas, ya ahondaré sobre esto.

Sean urbanas e industriales, también en las comunidades que existen cercanas a la frontera; con la protección de humedales en la Zona Norte, en el Caribe Norte, y con la capacidad de Costa Rica, del Estado costarricense, para exigir cooperación internacional cuando las acciones producidas por otros causan daño, y un daño, a estos cuerpos de agua de nuestra soberanía y habitantes. Costa Rica tiene una condición geográfica muy particular que hace que el convenio sea de interés.

Compartimos con Panamá una cuenca en el río Sixaola, río compartido de estas dos naciones hermanas, y mantenemos con Nicaragua una compleja y tensa relación fronteriza vinculada al río San Juan, cuyo margen derecho constituye parte de nuestra frontera norte, es parte de Costa Rica, aunque el río pertenece a Nicaragua, y nosotros tenemos derecho a libre navegación, lo insisto y lo defiendo.

Pero, por eso, la primera pregunta que debemos responder en este debate es muy concreta: ¿dónde están en la jugada Nicaragua y Panamá? Una pregunta con dos respuestas distintas y con dos consecuencias bastante importantes, ¿qué pasa con Nicaragua y qué pasa con Panamá? Recordemos, un tratado de aguas transfronterizas. ¿Panamá? Sí y en parte; Nicaragua no, en respuesta corta.

Analicémoslo, Panamá se adhirió a este convenio el 6 de julio de 2023. Es, de hecho, uno de los primeros, si no el primer país latinoamericano, y de fijo el primero centroamericano, sí el primero latinoamericano y en el Caribe en adherirse al instrumento. Así consta tanto en el registro oficial que se encuentra en las Naciones Unidas —que hoy han empezado sesiones; lamentable que Costa Rica esté ausente de ese importante foro— como en la información publicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Nicaragua, en cambio, como ya les dice el *spoiler*, no.

El registro oficial de Naciones Unidas contabiliza cincuenta y nueve partes y la dictadura de Nicaragua no es parte de este tratado. Por lo tanto, cuando Costa Rica complete su adhesión, habrá dos escenarios jurídicos muy distintos, en la frontera sur, Costa Rica y Panamá seremos simultáneamente partes del mismo convenio, lo que activa obligaciones mutuas para ambas partes, especiales, aplicables a los estados ribereños, Costa Rica y Panamá, que compartimos esas fronteras de agua ribereña.

Por la parte norte, como dije, Costa Rica no, Nicaragua sí. Por ello, el convenio impone obligaciones a Costa Rica con la sola adhesión —y esto

tenemos que verlo con muchísimo cuidado— la sola adhesión impone obligaciones para Costa Rica que no podemos imponerle, ni directa ni indirectamente, a Nicaragua, porque no son parte del convenio. Y esto tiene deberes bilaterales especiales previstos para las partes ribereñas que, insisto, Costa Rica sí tendrá que cumplir.

Esa distinción debe quedar absolutamente clara para no generar expectativas, Costa Rica será obligada y, mientras Nicaragua no se adhiera, Nicaragua no.

¿Qué es exactamente, entonces, a lo que nos adherimos? El convenio, como dije, se adoptó en Helsinki, capital de Finlandia, un Estado bastante al norte de nosotros, caracterizado por sus lagos en la frontera con Rusia, en 1992, pero que entró en vigencia en 1996.

Originalmente fue un instrumento regional europeo, es decir, solo la comunidad europea; por eso, si analizamos los cincuenta y nueve países parte, casi la totalidad son de la comunidad europea. Pero en los últimos años la cosa cambió, se agregó Bangladesh, Botsuana, Jordania, Sierra Leona, Zambia, Zimbabue y Panamá.

Esto demuestra que ya no es simplemente un instrumento regional y ahora ha alcanzado carácter internacional y pronto global. El instrumento define las aguas transfronterizas de una manera amplia, no se limita a los ríos que sirven físicamente de fronteras, como en los casos de Costa Rica, bien dados.

También incluye, más allá del San Juan y del Sixaola, las aguas superficiales y las aguas subterráneas, ojo esto, aguas subterráneas que se van conectando a lo largo del territorio y a lo largo de ambas fronteras, sean estas que marcan o atraviesan o se encuentran situadas en fronteras entre dos o más Estados.

¿Cuántos cuerpos superficiales y también subterráneos tenemos? Mucho más que el San Juan y mucho más que el Sixaola. Por eso es tan importante analizar con detalle este tratado.

También define el instrumento, el impacto transfronterizo como cualquier efecto adverso o importante causado por una actividad humana bajo la jurisdicción de un Estado que afecte el ambiente, la salud, la seguridad, la economía o el patrimonio de otro Estado.

Un tema de interés y de vigencia en el marco de la discusión sobre la minería ilegal que ocurre en Nicaragua y en Costa Rica y el trasiego de oro entre

ambos países. Esto es relevante porque una contaminación originada lejos de la línea fronteriza —que está ocurriendo hoy en Costa Rica y también en Nicaragua con la minería ilegal, y la minería legal también por parte de Nicaragua en la reserva de Indio Maíz— puede desplazarse por una cuenca, por un afluente o por un acuífero y producir daños en el país vecino. El agua, les recuerdo, señores y señoras, no reconoce aduanas, no reconoce cruces de frontera ni puestos migratorios ni los límites políticos que creamos los seres humanos.

Las obligaciones que Costa Rica asume en todo caso, veamos cuáles son. El Convenio contiene una primera categoría de obligaciones generales aplicadas a cada Estado, independientemente del país vecino, si se ha adherido o no; entonces, de interés también para la frontera norte con Nicaragua. Costa Rica, a partir de la adopción de este instrumento, deberá adoptar medidas de prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos; promover una gestión racional y ecológicamente adecuada del agua, garantizar un uso razonable y equitativo; conservar los recursos hídricos; y proteger o restaurar los ecosistemas asociados.

Veán ustedes, cuando estemos hablando de desafectaciones de las áreas silvestres protegidas en la frontera, tanto norte como sur, aquí se las trae, y por eso es tan importante este instrumento.

También incorpora tres principios fundamentales, espero ya conocidos por ustedes y estudiados a lo largo de sus años antes de llegar a esta Asamblea Legislativa. El primero, el principio es el principio precautorio. No se puede posponer una medida de protección alegando que todavía no existe certeza científica absoluta sobre el daño, por ejemplo, vamos a legalizar la minería a cielo abierto y vamos a ver qué pasa, porque hay nuevas técnicas que contaminan un poquito menos el manto acuífero, tiene que haber certeza jurídica.

Dos, el principio de quien contamina paga. Y eso no significa que se puede contaminar y pagar libremente, pero lo que significa es que los costos, tanto de prevención como de control y reducción, deben recaer sobre quien contamina, no sobre la comunidad ni sobre el Estado.

Un mecanismo que permita explotaciones irresponsables y que no cuente con un mecanismo para responsabilizar de manera solidaria todas las partes que se enriquecieron con esa extracción, no va.

El tercero es la equidad intergeneracional. El agua debe gestionarse atendiendo las necesidades actuales, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. En pocas palabras, señores, no nos embarquen a

nosotros los jóvenes con las irresponsabilidades que algunos de los políticos quieren promover.

El convenio, además, no queda solamente en estas declaraciones generales que, sin embargo, son aplicables en cada caso concreto de desarrollos económicos que puedan contaminar y otro tipo de desarrollos que puedan contaminar las cuencas fronterizas.

El artículo 3 del convenio establece medidas jurídicas, administrativas, económicas, financieras y técnicas para controlar los vertidos, proteger las aguas frente a fuentes puntuales y difusas de contaminación; establecer parámetros de calidad; utilizar mejoras tecnológicas posibles; tratar aguas residuales urbanas; reducir nutrientes provenientes de actividades industriales y agrícolas; evaluar las evaluaciones de impacto ambiental; preparar planes de contingencia y prevenir la contaminación accidental.

Ojo, es un convenio muy ambicioso, nos estamos incorporando a los estándares europeos de cumplimiento ambiental.

Para Costa Rica, entonces, se plantean tres preguntas claves muy importantes; uno, ¿tenemos la capacidad de monitoreo en las fronteras? Se los pregunto, ¿lo creen? Particularmente para los diputados que vienen de las regiones norte del país y de las regiones más fronterizas en el sur.

Bueno, lo que sabemos con precisión. ¿Sabemos, por ejemplo, con precisión cuáles sustancias llegan a los ríos desde las plantaciones, asentamientos urbanos, actividades industriales o sistemas deficientes de saneamiento de aguas? Les tengo una primera respuesta sí, en parte.

En la cuenca de Sixaola, el IRET, el Laboratorio de la UNA, de Gestión del Recurso Hídrico de Saneamiento de Aguas, ha detectado muy recientemente —esto es un estudio de hace uno o dos años— detectó treinta y tres plaguicidas distintos, trece de sus plaguicidas en concentraciones de riesgo para la vida acuática, además de nitratos, fosfatos, cafeína y materia orgánica asociados con gestión deficiente de las plantaciones. Ojo, responsabilidad internacional para Costa Rica en el Sixaola, aguas residuales y saneamiento también mal tratados.

En la cuenca del río San Juan, la respuesta es distinta, pero no es mejor. No se han documentado estudios recientes, porque no se han hecho, porque con el desfinanciamiento de las universidades públicas, que son las que hacen estos estudios en Costa Rica, no se ha podido hacer.

Lo que hay son estudios muy puntuales y un poco más desactualizados. ¿Y qué han encontrado en la frontera del río San Juan? Plaguicidas organoclorados. ¿Cuáles? DDT, con el que se lucha tanto en las plantaciones de monocultivo, y su metabolito DDE, es una transformación del DDT que hace metabólisis; lindano, endosulfán y dieldrín, pero no hay estudios tan actualizados como los hay en el sur.

Siguiente pregunta: ¿contamos con estaciones hidrometeorológicas suficientes? Parcialmente. De nuevo, ojo con los recortes que el presupuesto que se está discutiendo hoy en Hacendarios quiere imponerle por dos vías al Instituto Meteorológico Nacional, tanto por los recortes que Presidencia da a los institutos de medición de riesgo, y ahí se va tanto el Instituto Meteorológico, como en la tira del Ovsicori, y la Red Sismológica Nacional, bueno, en otra materia, pero aguas de interés el Meteorológico Nacional, como por recortes al FEES, porque el personal, los estudios de investigación de estos centros de monitoreo se financian con el FEES.

Ustedes quieren cortarles dinero al FEES, le van a cortar dinero al monitoreo, señores del Gobierno. Y los recortes solo en lo de Presidencia suman más de seiscientos, bueno, quinientos noventa y ocho millones de colones, para dar el dato exacto. Ojo, responsabilidad del Estado costarricense.

Siguiente pregunta: ¿se publican de forma accesible los estados y resultados de calidad del agua en nuestras fronteras? La respuesta es solo parcialmente.

Existen informes y plataformas separadas del Minae, del AyA y de otras instituciones, pero como bien me recuerda la diputada Segura, no existe un portal único, no existe un portal actualizado, ni existe un mecanismo interoperable de esa información; entonces, información a medias, mentiras a medias.

Siguiente pregunta: ¿están coordinados el Minae, AyA, Senara, el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias, las municipalidades fronterizas, por supuesto, y las autoridades de agricultura? Hay una coordinación formal y ocasional, en eso estamos, más o menos, les doy un seis.

Pero no es una integración real y absoluta para la coordinación de los eventos de contaminación en las aguas fronterizas. De hecho, la OCDE recientemente nos alertó, nos jaló las orejas, nos regañó, por este problema en materia de gobernanza, saneamiento de aguas y monitoreo. Queremos cumplirle a la OCDE, queremos cumplirle a este acuerdo de Helsinki, entonces recuperemos la gestión integrada de las cuencas.

La adhesión, entonces, no puede convertirse en una ceremonia diplomática que permita al embajador sin atestados, que compró quizás su puesto, tomarse una fotografía en la ONU. Debe generar obligaciones de ordenar nuestra propia institucionalidad para ponernos al nivel que requiere este instrumento tan serio.

Veamos ahora parte por parte, el Sixaola, donde el convenio tiene un mayor potencial de cumplimiento, y un potencial, además, inmediato, porque estamos con responsabilidades bilaterales, Panamá-Costa Rica. El efecto más directo se producirá ahí.

El informe de Servicios Técnicos —debo reconocer el trabajo de este departamento siempre, aunque a veces le tuercen el brazo políticamente— lo expresa con claridad. Al ser Panamá parte, desde julio de 2023, ambos países, quedamos obligados a la cooperación y a la gestión mancomunada del Sixaola como un curso de agua transfronterizo, y como límite compartido entre ambos.

El informe contiene un error material —ahora sí les llamo la atención a Servicios Técnicos—, dice que Panamá se adhirió al pacto en 2003, cuando si revisamos las Naciones Unidas, dice 2023. Un dedazo, pero los dedazos generan efecto, corrijámoslo, por favor.

¿Qué obligaciones especiales pueden activarse en el caso de la frontera sur? El artículo 9 lo establece con claridad. Las partes ribereñas deben celebrar acuerdos bilaterales o multilaterales, o adaptarlos ya existentes, para definir sus relaciones y responsabilidades en materia de aguas compartidas.

Una pequeña aclaración aquí. No es que adherirnos al acuerdo es un acuerdo bilateral entre Panamá y Costa Rica, y tampoco cuentan los acuerdos de límites fronterizos que hemos tenido a lo largo de la historia, se mantienen vigentes todos esos acuerdos. Pero ahora se requieren nuevos instrumentos bilaterales para hacer la gestión mancomunada de ese cuerpo de agua tan importante que es el Sixaola.

Avancemos un poco más. Los artículos 10 y 11 del instrumento obligan a celebrar consultas de buena fe y a establecer programas conjuntos de vigilancia y evaluación del estado de las aguas, incluyendo las crecidas.

También deben acordarse los contaminantes y parámetros que serán monitoreados de forma regular, realizarse evaluaciones periódicas y hacer públicos los resultados. Ojo qué importancia.

Entonces, estos esfuerzos que solo hace el IRET en Costa Rica, ahora el Estado costarricense no se los puede solo endilgar a una universidad pública que cada día le recorta más fondos. Los va a tener que asumir la institucionalidad del Estado central.

Y espero, ya llegaremos a esos presupuestos, espero que el presupuesto del Minae incluya las partidas para asumir este compromiso de Estado ya para el próximo año. Si no, una irresponsabilidad que tendremos que señalar.

Muy bien, esto puede tener además efectos tangibles para los costarricenses. Puede mejorar los sistemas de alerta temprana ante inundaciones en el Caribe Sur. Don Mangell, ¿eso es importante, sí o no? Importantísimo, claro, así es, muchas gracias.

Siempre y cuando, eso sí, este Gobierno de reunión, este intento de dismantelar nuestras instituciones científicas de alerta no tenga efecto. Se mantenga el IMN, el Ovsicori y la Red Sismológica Nacional; IMN en particular para el agua.

Puede permitir, además, que la comunidad costarricense conozca a tiempo un accidente, un vertido, una contaminación ocurrida del lado panameño o viceversa. Y puede pasar, puede que en una finca haya un evento, una finca bananera, que es lo que principal se produce en la frontera, y se den vertidos de aguas y haya un mecanismo de monitoreo que avise, que avise para proteger a las personas del lado ribereño en Panamá de esa contaminación y viceversa. Pero hay que crear esos mecanismos y para eso se requiere financiamiento.

El mantra de que esta época es de vacas flacas y por eso hay que recortarle a todo no puede ser frente a una realidad y un compromiso internacional que hoy estaremos validando.

Además, puede facilitar el instrumento que ambos países, Panamá y Costa Rica, utilicemos los mismos parámetros para medir la calidad del agua, evitando que cada institución produzca datos distintos o incomparables. Estandarización regional es un gran avance para quienes sueñan con una patria unida. Empecemos con lo racional y lo lógico, que es estandarizar métricas de medición. Hasta eso hay que hacerlo por un instrumento internacional.

¿Qué más nos permite hacer? Permite ayudar a identificar si un contaminante proviene de aguas residuales urbanas, y por urbanas no me refiero a San José, que termina en el río Sixaola, las mismas comunidades

generan comunidades urbanas, una comunidad de casas es una comunidad urbana; de una actividad productiva, del uso de agroquímicos o cualquier otra fuente.

Puede, además, fortalecer la planificación de puentes, de diques, de drenajes, de caminos y otras obras que no pueden diseñarse adecuadamente observando únicamente la mitad costarricense. Porque hay que observar qué pasa del otro lado de la frontera, cómo se puede lavar el río, cómo la crecida afecta. Eso tiene que ser considerado para unir más a nuestras comunidades.

Pero también permite abrir puertas para obtener cooperación técnica y financiera internacional conjunta para el monitoreo, el saneamiento, la adaptación climática y la gestión comunitaria del recurso hídrico. Aquí se nos abre una oportunidad para empréstitos internacionales de resiliencia climática, como los que ya hemos conocido hace un par de meses en esta misma Asamblea.

Nuestros dos países hermanos poseemos antecedentes institucionales de cooperación, así que esto no parte de la nada, les doy dos ejemplos, uno por el momento. El Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, financiado mediante un préstamo aprobado por Ley 8639. Ahí está ese antecedente con el que tenemos que seguir construyendo.

Por lo tanto, este convenio no parte desde cero. Su función le otorgará un marco jurídico e institucional más completo, permanente y exigente para las condiciones climáticas del mundo actual.

Pero hay un punto central que le va a interesar mucho a la diputada Segura Artavia, y es la información pública. Para los ticos que nos escuchan, uno de los aspectos más importantes de este convenio es el artículo 16. Para quienes puedan buscarlo en la plataforma de la Asamblea o en algún medio de comunicación, artículo 16.

Obliga a que el público pueda consultar la información sobre el estado de las aguas transfronterizas; uno, las medidas adoptadas o previstas para prevenir daños y la eficacia de esas medidas mediante un mecanismo técnico integrado que sea de acceso público. ¿Hoy existe eso? La respuesta contundente es no.

Por eso exigiremos que en el presupuesto del Minae, que se está discutiendo en esta Asamblea, ya esté para el próximo año, porque el presupuesto se hace pensando en qué se va a hacer en el 2027. Invito al Minae a revisar sus

cuentas si lo está tomando en consideración, o si está presupuestando para el pasado.

Sigamos adelante.

Bueno, es el artículo 16. Debe hacerse además públicos los objetivos de calidad de agua, las autorizaciones de vertidos en las aguas del Sixaola, particularmente, pero también en el San Juan, los requisitos, los resultados de los muestreos de agua y efluentes, y la verificación de cumplimiento. La información debe poder consultarse oportunamente y de forma gratuita.

Esto podría presentar un cambio relevante para comunidades que muchas veces reciben la información ya cuando es muy tarde, cuando la contaminación ya pasó, de forma tardía o excesivamente técnica. Una comunidad no debe esperar a que una crisis ocurra para saber si el agua está contaminada. Hay mecanismos científicos que permiten hacerlo de manera preventiva o en tiempo real. Pero hay que financiarlos, hay que financiarlos. No seamos codos con la plata para prevención de emergencias.

Una asociación de desarrollo, una organización indígena, un productor, una municipalidad o cualquier investigador debería acceder a datos actualizados y comparables entre dos instituciones y entre dos países de forma real y de forma gratuita. Eso es un reto que hoy Costa Rica tiene que superar.

Pero para que ocurra, debemos crear, propongo, y es lo que dice el instrumento, una plataforma pública binacional. No habremos cumplido este instrumento hasta que tengamos plataforma pública binacional o, como menos, dos sistemas nacionales interoperables y de fácil acceso gratuito. El tratado ofrece la obligación; la Administración pública, con el presupuesto que estamos discutiendo, tiene que ofrecer el mecanismo.

Ahora vamos con el caso del norte, un poco más difícil. Obligaciones asimétricas en el norte con Nicaragua. El río San Juan, como dijimos, pertenece a Nicaragua, pero su margen derecha constituye el límite con Costa Rica; sur, derecho sur. La situación ha sido objeto de tratados históricos, arbitrajes y varias controversias ante la Corte Internacional de Justicia. Todos la hemos conocido. Hasta intentos de invasión hemos tenido en isla Calero.

Pero para efectos de este convenio, el punto decisivo es otro, no es el de los límites internacionales, es que Nicaragua no es parte del instrumento. Por

esto, no resultan aplicables entre ambos países las mismas obligaciones especiales de la segunda parte del convenio.

Es decir, Costa Rica no puede invocar este tratado para obligar a Nicaragua a crear un órgano conjunto, realizar el monitoreo binacional, intercambiar datos, o establecer alertas tempranas. Gran falla, porque además Nicaragua es un país bastante opaco para brindar información pública a instrumentos internacionales y países vecinos. Eso seguirá en deuda de Nicaragua con el mundo y con Costa Rica.

Costa Rica, en cambio, sí estará obligada a cumplir las disposiciones generales en su territorio. Tendrá que prevenir actividades desarrolladas bajo jurisdicción costarricense cuando impacten al curso transfronterizo, es decir, al río San Juan.

En términos sencillos, el convenio funcionará en la frontera norte principalmente como un deber de autocumplimiento para nuestro país, pero no como una fuente inmediata de obligaciones recíprocas para Nicaragua.

Eso no significa que la decisión sea inútil para el río San Juan y para la frontera norte. Costa Rica podrá utilizar la metodología, la cooperación científica, los foros internacionales y los mecanismos de asistencia del convenio para fortalecer las capacidades de nuestro país en monitoreo y para identificar posibles daños.

Pero para ello debemos asegurar instituciones y financiamiento, que el proyecto del Poder Ejecutivo, hoy por hoy, solo debilita, y es una realidad que hemos podido documentar lamentablemente.

También puede emplear su participación diplomática para promover que Nicaragua se adhiera en un futuro. Ojalá talvez nuestro embajador en Nicaragua o el embajador en Naciones Unidas puedan ponerse a la tarea de trabajar. Pero no debemos decirle al país que con esta aprobación Costa Rica y Nicaragua quedarán igualmente obligadas en el convenio. Nicaragua no todavía, eso sería incorrecto.

Tampoco debemos confundir, como ya lo mencioné antes, este tratado con las sentencias de la Corte Internacional de Justicia. Seguirán vigentes y debemos exigir su cumplimiento al Tratado Cañas-Jerez con el laudo arbitral Cleveland de larga data ya o con las demás normas aplicables a nuestra relación fronteriza con el vecino del norte.

Nuestro convenio no modifica la soberanía del río San Juan, pero tampoco altera nuestro derecho de navegación libre y soberano sobre ese río. Es un instrumento ambiental y cooperación lo que estamos discutiendo, no un tratado limítrofe.

Siguiente pregunta de interés: ¿puede Costa Rica demandar automáticamente a otro país? También debemos precisar el alcance de la solución de las controversias. El convenio establece inicialmente que deberán resolverse mediante negociación o instrumentos amigables para ambas partes.

La posibilidad de acudir obligatoriamente a la Corte Internacional de Justicia o a un arbitraje depende de declaraciones específicas mediante las cuales los Estados aceptan esos mecanismos obligatorios frente a otros Estados que hayan aceptado la misma obligación; es decir, con Panamá es posible que lo logremos, con Nicaragua por el momento no.

Y cualquier controversia no puede significar inmediatamente una demanda. Con Panamá, entonces la prioridad práctica debe ser, costarricenses, prevención, consulta, cooperación institucional, no la judicialización, porque lo que queremos es prevenir los daños en el río.

Un segundo, por favor.

Ahora vamos con el tema de financiamiento. Solo en principio, solo en el papel, solo quien crea que con firmar este documento o votarlo hoy, cumplimos, no implica costos económicos. Lo cierto es que este instrumento va a ser costoso. Si queremos hacerlo bien y estar al nivel europeo, hay que pagar y hay que pagar bien, porque abre las posibilidades de cooperación técnica y financiera.

También sostiene que muchas de las obligaciones ya están recogidas en la legislación nacional costarricense, un gran avance entonces. Y esto puede ser cierto desde el aspecto meramente jurídico de la adhesión, no existe una cuota obligatoria ni crea automáticamente una institución nueva en Costa Rica, como, por ejemplo, una institución de gestión mancomunada al río Sixaola, no lo crea. Pero sería un error y quizás incluso una mentira decir que esto no les costará dinero a los costarricenses.

¿Medir la calidad de agua cuesta o no cuesta? Cuesta. ¿Mantener las estaciones hidrometeorológicas cuesta o no cuesta? Cuesta, que lo recuerden ahora que quieren recortar su financiamiento. Tomar y analizar muestras de agua cuesta. Construir sistemas de información compatibles cuesta y cuesta mucho en realidad que la información sea compatible

entre diferentes instituciones y países. Preparar protocolos de alerta y realizar simulacros cuesta también, pero es inversión en seguridad, inversión en desarrollo.

El convenio podrá abrir oportunidades de cooperación, pero la cooperación no sustituye a las obligaciones que tenemos como países, ni las de Panamá, ni las de Costa Rica, ni las conjuntas.

Por eso el control político hoy lo estoy centrando en evitar una adhesión que sea meramente nominal, en esa práctica casi deportiva que ha tenido el Estado costarricense por décadas de adherirse a cuanto instrumento internacional hay, pero no darle el músculo a su gestión para poder convertir la norma del papel a la práctica.

Veamos entonces las principales ventajas del instrumento. Son muy claras, las reduzco en siete como los días de la semana. La primera, como el lunes, refuerza la prevención frente a la contaminación y otros daños fronterizos. Dos, como el martes, obliga a una visión integral de las cuencas en lugar de administrar cada río desde compartimientos institucionales nacionales sino binacionales.

Tres, crea un marco común con Panamá para la vigilancia, el control, las alertas, la investigación que es muy importante y la información pública, accesible y gratuita. Cuatro, este instrumento fortalece la adaptación frente a sequías, inundaciones y otros fenómenos climáticos extremos. Además, cinco, permite intercambiar conocimientos y acceder a asistencia técnica.

El conocimiento —hago un pie de página— es una de las únicas riquezas que no se pierde cuando se comparte. Cuando uno comparte el conocimiento científico, el conocimiento cultural, el conocimiento en gestión de aguas, no se pierde, se enriquece más. Y eso nos da este instrumento.

Seis, el instrumento aumenta la transparencia. Ya decíamos, el acceso a la información que tanto hace falta a esta Administración y a la pasada también. Y siete, para terminar la semana, fortalece la diplomacia preventiva, no la de puestos, de ticos con corona, que se compran una embajada y se van a pasear cuatro años; no, la diplomacia de verdad, la preventiva, la científica, porque es mucho menos costoso compartir información y resolver un problema anticipadamente que enfrentar después un conflicto diplomático, una emergencia ambiental o un litigio internacional. Que lo diga Costa Rica con la crisis que estamos viviendo con Panamá que hemos causado y que nos ha limitado el acceso a la energía barata.

Veamos, por el otro lado, los riesgos y las limitaciones que el instrumento impone. Primero, muchas de las obligaciones son de conducta o de medios. ¿Qué significa esto? Que no son de resultado. No garantías de un resultado inmediato.

El tratado exige, de estos verbos, actuar, cooperar y prevenir, pero no promete que un río estará limpio en una fecha determinada. No es un tratado para limpiar el río Sixaola o el río San Juan de todos esos contaminantes que enlisté y que debemos limpiar sin duda. El propio dictamen de la comisión dictaminadora lo caracteriza como un convenio vinculante con disposiciones generales y programáticas.

Segundo, segunda limitación. No produce por sí solo infraestructura de saneamiento ni protección contra las inundaciones. Tercero, la falta de adhesión de Nicaragua limita fuertemente, fortísimamente, quiero decir, su efecto bilateral en la frontera norte. Cuarto, el convenio podría quedar desconectado a las comunidades y su implementación se limita solo a las cancillerías, a los ministerios y a especialistas.

Este instrumento tenemos que llevarlo al Sixaola, tenemos que llevarlo a los cantones del norte de Costa Rica, para que lo entiendan y lo puedan operar cómo va a ser un instrumento que les permita resolver sus problemas de los contaminantes de agua, de las actividades de los monocultivos en el norte cítricos y en el sur las bananeras que pueden ser responsables y pueden ser irresponsables, pero que las comunidades tengan el instrumento para defenderse.

La peor aplicación posible podría ser presentar informes internacionales favorables mientras las comunidades continúan sin recibir información con el agua sucia; es decir, sin saneamiento y sin una protección efectiva.

Por eso, insto a que la celebración de este instrumento lo hagamos en las comunidades informándolas, dándoles las herramientas para poder utilizar este convenio a su favor.

Ahora, veamos las exigencias concretas para el Poder Ejecutivo de Costa Rica.

Un segundo, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, diez minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Voy a continuar la intervención de mi compañero Antonio Trejos para poder concluir el mensaje tan importante que nos estaba compartiendo, y son justamente las exigencias concretas del Poder Ejecutivo. Primero, vamos a acompañar, como bien señalaba nuestro voto, con la siguiente: primero, el Poder Ejecutivo deberá informar cuál institución coordinará la implementación nacional y cómo se distribuirán las responsabilidades entre Cancillería, Minae, la Dirección de Aguas, AyA, Senara, Salud, CNE, municipalidades y demás entidades.

En particular, aquí agrego una adicional y propia, que el Laboratorio Nacional de Aguas tenga la capacidad de actualizarse, para poder hacer los estudios correspondientes a la contaminación en nuestros cuerpos de agua. Es inaceptable que el IRET de la UNA sea la única institución que tenga la capacidad en nuestro país de analizar la mayoría de los contaminantes y sus metabolitos.

Hasta el momento, por ejemplo, con el clorotalonil, si no es por la presencia del IRET y el apoyo con instancias internacionales, no podríamos conocer los grados de contaminación que han condenado al Estado por la contaminación del agua, en este caso, en la zona norte de Cartago.

Otra exigencia, presentarse un plan de implementación con plazos, indicadores y presupuesto. Además, Costa Rica debe proponer a Panamá una hoja de ruta específica para el río Sixaola, que incluya monitoreo conjunto, parámetros comunes de calidad, intercambio de información en tiempo real y sistemas coordinados de alerta temprana.

Cuarta exigencia, incorporarse a las municipalidades y a las comunidades locales afro e indígenas en los órganos o mecanismos binacionales. La gestión de una cuenca no puede realizarse exclusivamente desde San José y ciudad de Panamá.

Quinto, debe crearse un sistema público de información con datos de calidad del agua, caudales, vertidos autorizados, riesgos y medidas adoptadas.

Además, el Gobierno debe informar periódicamente a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento del convenio y sobre los recursos de cooperación obtenidos, para eso utilizaremos los mecanismos que establece el Reglamento en la Comisión de Internacionales.

Séptimo, Costa Rica debe impulsar diplomáticamente la adhesión de Nicaragua, sin confundir ese objetivo con las controversias limítrofes existentes, y finalmente, debe evitarse que la cooperación internacional sea utilizada como una excusa para postergar inversiones nacionales indispensables en saneamiento, prevención de inundaciones y protección de ecosistemas.

Este convenio merece ser aprobado, no porque vaya a resolver de inmediato todos los problemas de nuestras fronteras, no porque convierta automáticamente los ríos en ríos limpios, no porque obligue hoy a Nicaragua a cumplir con las obligaciones que este tratado ahora nos competerá a nosotros, y no porque una adhesión internacional sustituya el trabajo que Costa Rica ha dejado pendiente.

Debe aprobarse porque establece reglas concretas, prevenir antes que reparar, compartir información antes que ocultarla, cooperar antes que litigar, responsabilizar al contaminador y administrar cada cuenca como el sistema integrado que realmente es, con Panamá existe una oportunidad concreta porque ambos países quedarán bajo el mismo marco jurídico, y esa oportunidad debe convertirse en monitoreo, alertas, información pública y protección efectiva para las comunidades del Sixaola.

Con Nicaragua el efecto es más limitado, Costa Rica asumirá obligaciones internas, fortalecerá sus capacidades y podrá promover una futura adhesión, pero no podrá imponerle bilateralmente los deberes del convenio mientras Nicaragua permanezca afuera, nuestro voto favorable debe ir acompañado de vigilancia. Dentro de un año no deberíamos preguntar cuántas reuniones se celebraron ni cuántos comunicados se emitieron.

Vamos a exigir y evidenciar cuántas estaciones funcionan, qué contaminantes se están midiendo, cuánto tarda una alerta en llegar a las comunidades, qué información es pública, qué recursos se invirtieron y qué riesgos se redujeron, porque el éxito de este convenio no se medirá en el número de firmas depositadas en el tratado, se mide cuando una familia reciba a tiempo una alerta de inundación, si una comunidad reconoce la calidad del agua que utiliza, si una fuente de contaminación es identificada y corregida.

Y si dos países son capaces de proteger juntos un recurso que la naturaleza nunca dividió, con estas consideraciones esbozadas por el diputado Trejos, con las que cerraba su intervención, quiero reiterarles que este convenio lo que pretende es prevenir, controlar y reducir contaminación de las aguas que cause o que puedan con probabilidad causar un impacto transfronterizo.

Velar porque esas aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión de agua que sea ecológicamente idónea y racional; velar porque las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo, y velar por la conservación y en caso necesario la restauración de los ecosistemas.

Y es que justamente esto se vuelve necesario en nuestro país porque tenemos un gran ejemplo en la Zona Norte del porqué nos urge trabajar en materia de prevención y del cuidado de nuestras aguas transfronterizas.

El mejor ejemplo definitivamente es Crucitas, que no se trata únicamente de un problema de seguridad o de minería, es un problema de contaminación de cuencas compartidas con Nicaragua. Esto lo ha señalado la Sala Constitucional, justamente dándole obligaciones a distintas instituciones nacionales como el Ministerio de Salud, el Minae, el AyA, por mencionar algunas nada más, sobre omisiones que hemos tenido como Estado frente a la minería ilegal, ordenando acciones inmediatas porque la actividad genera contaminación por mercurio y arsénico con riesgos para el río San Juan, un impacto transfronterizo sobre los recursos hídricos.

Hoy aprobamos un convenio que habla de prevenir estos impactos sobre el agua, bueno, Costa Rica ya enfrenta esos riesgos, los palpa y están evidenciados, donde la contaminación por minería ilegal amenaza cuencas que compartimos con Nicaragua. No es una discusión hipotética, no lo es, es una realidad que vive nuestra comunidad en la Zona Norte. Esta es una deuda histórica con esas comunidades, comunidades que hoy no tienen acceso a agua potable y que ve repercutida esa contaminación las aguas del río San Juan.

Este convenio llega en un momento en que la presión ambiental sobre la frontera norte aumenta por ríos contaminados, minería ilegal, deforestación y presión sobre los ecosistemas compartidos.

Vamos a votar este convenio porque justamente es necesario adquirir compromisos, compromisos que deben verse traducidos también en las decisiones legislativas que tomemos con respecto a los proyectos de ley.

Estamos en una discusión que no ha permitido una negociación real en este periodo legislativo para legalizar la minería a cielo abierto en Cutris de San Carlos. Esa acción por sí sola contraviene lo que estaríamos aprobando en este momento, porque la minería a cielo abierto, por más legal que sea, no elimina los riesgos de contaminación y mucho menos, a como está esa iniciativa hoy, atiende la reparación que requieren las comunidades de la zona norte de San Carlos en este momento.

No se atiende la reparación de la contaminación de las aguas, simplemente busca que se saque el oro bajo una supuesta condición de un financiamiento casi ridículo para algunas comunidades, que no atiende la restauración ecosistémica de Cutris. Por eso, al aprobar este tratado me resulta necesario señalar que existe un proyecto de ley en el que no han querido discutir, que no han querido que avance, y es el 23.952 presentado por la fracción del Frente Amplio; un proyecto que sí pone en el centro justo lo que este tratado nos manda como Estado a cumplir, que es la prevención, que es la recuperación de las zonas contaminadas; un proyecto de ley que permite sacar el oro de la parte superficial, pero que además permite y garantiza la restauración de esos ecosistemas.

Eso es la coherencia en el ámbito legislativo, esa es la coherencia, porque no se trata únicamente de avanzar con los compromisos internacionales que tenemos como país, se trata de avanzar en las respuestas y las soluciones que nuestras comunidades necesitan, para que esa contaminación que afecta directamente su vida digna termine, para garantizar que ese acceso al agua potable sea una realidad y que esa afectación a los ecosistemas que afecta la presencia de los seres humanos ahí, nos guste o no, encuentre una respuesta.

Sin negociación no vamos a lograr construir lo que Cutris de San Carlos necesita.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar con cuarenta y siete diputadas y diputados.

Por favor, acérquense a sus curules para poder proceder con la votación.

Cerramos puertas. Votamos el segundo debate del expediente 25.024.

No están los diputados Ramírez, Hidalgo ni Villalta, así que finalizar votación.

Cuarenta y siete a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25024

A Favor (Voto: 47)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

José María Villalta Flórez-Estrada Víctor Hidalgo Solís Álvaro Ramírez Bogantes

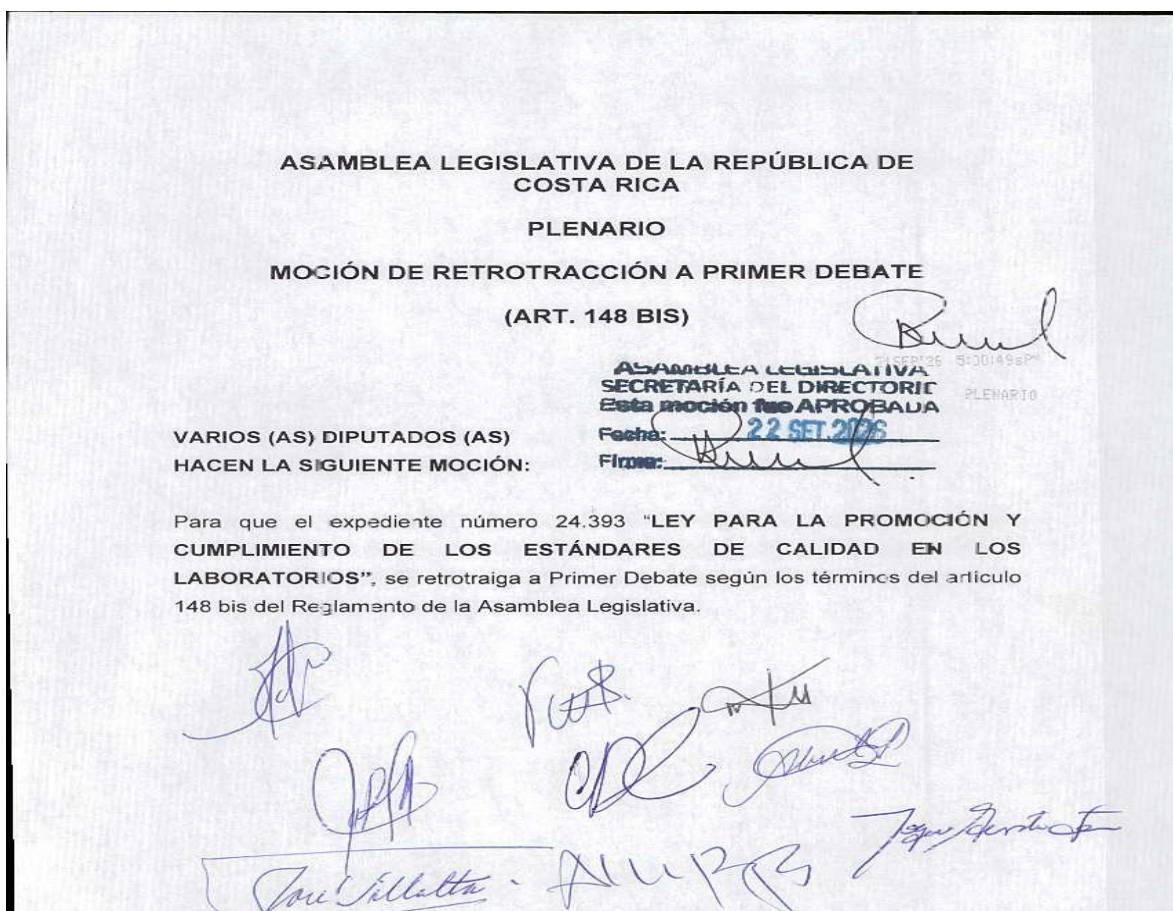
Abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS
LABORATORIOS

Continuamos con el expediente 24.393. Se ha presentado una moción de orden conforme los alcances del 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, suscrita por varias diputadas y diputados. Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias. Los proponentes tienen en conjunto cinco minutos. Si no hay diputadas o diputados que vayan a referirse al tema, procedemos con la votación.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados, cerrar puertas. Iniciamos votación. Procedemos a votar, por favor. No se encuentra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación. Cincuenta a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 24393

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Victor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

José María Villalta Flórez-Estrada

Abrir puertas.

Conforme el numeral 148 bis del Reglamento, suspendemos el conocimiento en segundo debate del presente proyecto.

EXPEDIENTE N.º 24.651, LEY DE TRASLADO DE RECURSOS NO RETIRADOS DEL FCL AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO

Continuamos con el expediente 24.651.

Se ha propuesto una moción de orden conforme los alcances del 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, suscrita por varios diputados y diputadas.

Procedemos a brindar lectura. Le solicito el favor al señor secretario primero.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Pueden hacer uso de la palabra por cinco minutos, los proponentes.

Si no tenemos personas en la lista de solicitudes, procedemos a votar.

Con cincuenta diputadas y diputados, cerramos puertas, iniciamos votación.

No se encuentra el diputado Villalta Flórez-Estrada, así que finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 24651

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

José María Villalta Flórez-Estrada

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

Para solicitar un receso de hasta diez minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado.

Tiene la palabra... No, muy bien.

Decretamos un receso de hasta diez minutos.

Ampliamos el receso por hasta cinco minutos.

Ampliamos el receso por hasta diez minutos más.

Reanudamos la sesión con cuarenta y nueve diputadas y diputados.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén.

Reanudamos.

Continuamos con el expediente 25.24...

EXPEDIENTE N.º 25.243, APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 A) Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 56, AMBAS DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LEY N.º 877, DEL 4 DE JULIO DE 1947, Y SUS REFORMAS

Iniciamos su trámite en segundo debate. Conforme al 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra por hasta diez minutos.

Tenemos en el uso de la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, diez minutos, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos en la votación del segundo debate del expediente 25.243, la Aprobación de la Enmienda al Artículo 50, Inciso A), Aprobación de la Enmienda al Artículo 56, ambas del Convenio de Aviación Civil Internacional.

Y me gustaría comenzar señalando que este proyecto tiene una característica importante, porque estamos frente a una modificación que a primera vista pudiese parecer netamente técnica. Estamos hablando de la composición del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, la OACI, y de la Comisión de Aeronavegación.

Pero detrás de esta discusión técnica hay una discusión mucho más amplia sobre el papel que Costa Rica desea desempeñar en el mundo, sobre la importancia estratégica de nuestra aviación civil y también sobre cómo administramos y fiscalizamos los recursos que se mueven alrededor de ella día con día.

Las enmiendas fueron adoptadas en Montreal en el año 2016 y buscan ampliar la cantidad de estados representados en estos órganos de la OACI, precisamente para responder al crecimiento y a la importancia que ha adquirido el transporte internacional aéreo.

El propio expediente señala que una mayor cantidad de miembros permite una representación más equilibrada de los Estados contrapartes y desde Costa Rica las instituciones consultadas expresaron su respaldo. Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores señala que estas reformas fortalecen la coherencia normativa y la seguridad jurídica del entorno internacional en el que opera nuestro comercio exterior; también el MOPT y la Dirección General de Aviación Civil tampoco identificaron mayores impactos jurídicos adversos con esta aprobación.

Además, el Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea concluye que la aprobación puede permitir a nuestro país contribuir a un sistema más representativo dentro de la OACI. Por eso desde nuestra fracción consideramos que Costa Rica debe participar activamente en estos espacios multilaterales.

Pero, precisamente, porque estamos hablando de aviación civil quisiera detenerme en algo que no podemos perder de vista y es que la aviación no es únicamente una actividad de transporte, también es de infraestructura, es inversión, es comercio, es turismo y es generación de ingresos, y es administración de recursos públicos y privados de enorme magnitud. Por eso hablar de una aviación civil moderna también nos obliga a hablar de transparencia de fiscalización y de rendición de cuentas.

Y aquí tenemos un ejemplo concreto en Costa Rica. El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría cuenta con un contrato de gestión interesada, cuyo objeto comprende la operación, administración, mantenimiento, rehabilitación, financiamiento, construcción y promoción del aeropuerto.

El Ministerio de Hacienda ha identificado este contrato dentro de sus análisis de riesgos fiscales. El monto del proyecto se reporta en aproximadamente ciento ochenta y nueve millones de dólares, y esto es importante porque nos demuestra que detrás de la palabra aviación existen contratos complejos, inversiones millonarias y riesgos financieros que pueden tener consecuencias para el Estado costarricense.

Incluso los informes de Hacienda han documentado escenarios relacionados con el equilibrio financiero del contrato. Y aquí me encantaría ser muy clara, no estoy diciendo en general que este proyecto de ley genera esos riesgos porque no los genera y tampoco estoy afirmando que existe corrupción en el contrato del Juan Santamaría.

Lo que estoy señalando es algo que a mi juicio es fundamental. Cuando un Estado administra sectores estratégicos y contratos de esta magnitud, necesita instituciones capaces de fiscalizar adecuadamente los recursos y las decisiones que se toman. Y tenemos antecedentes que nos recuerdan por qué esto es importante.

En febrero de 2024 el propio Consejo Técnico de Aviación Civil se refirió públicamente a observaciones realizadas por la Contraloría General de la República sobre el control ejercido por el Cetac en el contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

En esa oportunidad el Cetac explicó que había recurrido a consultoras internacionales para fortalecer el análisis de diferentes aspectos relacionados con el contrato y señaló que se realizaron auditorías sobre el modelo de proyecciones financieras.

Pero hay una parte de esto que considero importante para esta discusión y es que la propia administración reconoció la necesidad de fortalecer los sistemas de control para el seguimiento de los fondos y para el desarrollo de las obras de infraestructura aeroportuaria. Es decir, la experiencia nos demuestra que no basta con tener contratos, no basta con tener instituciones, no basta con tener regulación. Necesitamos capacidad efectiva de fiscalización, necesitamos informes, información, controles y transparencia.

Necesitamos que las decisiones relacionadas con infraestructura estratégica puedan ser examinadas con independencia y con rigor técnico, porque cuando hablamos de aeropuertos estamos hablando también de recursos provenientes de millones de personas usuarias, hablamos de tarifas, de inversiones, de contratos de largo plazo y de infraestructura fundamental para el turismo y para el comercio exterior.

Hablamos concretamente de recursos que pueden terminar teniendo una dimensión fiscal importante para el Estado. De hecho, el Ministerio de Hacienda ha documentado que bajo determinadas circunstancias contractuales pueden existir mecanismos mediante los cuales la Administración tenga que responder frente a esos desequilibrios financieros. Esto demuestra que la fiscalización no es un asunto accesorio, es una obligación de política pública.

Por eso creo que este proyecto nos permite hacer una reflexión que va más allá de la modificación formal del convenio. Costa Rica quiere tener una mayor representación en los organismos internacionales que toman decisiones sobre aviación y eso está perfecto. Pero esa voz internacional debe estar acompañada de instituciones nacionales fuertes.

Si queremos participar en la construcción de estándares internacionales de aviación, también debemos ser capaces de aplicar esos estándares con rigurosidad dentro de nuestras fronteras. Si queremos hablar de seguridad aérea, tenemos que hablar de seguridad institucional.

Para hablar de eficiencia aeroportuaria, es necesario hablar de eficiencia en la administración de los recursos. Y para poder hablar de inversión en infraestructura es necesario señalar la urgencia de transparencia en la contratación, la fiscalización de los contratos y la rendición de cuentas, porque la lucha contra la corrupción no comienza únicamente cuando aparece una denuncia, también, y es justamente donde debería, comienza mucho antes, diseñando instituciones capaces de prevenir irregularidades, construyendo controles, garantizando acceso a la información, evitando que los recursos públicos sean administrados sin vigilancia suficiente y entendiendo que cada contrato de infraestructura pública implica una responsabilidad frente a la ciudadanía.

La lucha frontal contra la corrupción comienza con la prevención, no con fortalecer únicamente una vez que haya sido concretado ese acto de corrupción.

Por eso, para mí hay una conexión sumamente importante entre este proyecto y la discusión más amplia sobre gobernanza pública que pongo sobre la mesa.

La OACI representa un espacio multilateral donde los Estados buscan construir reglas comunes para una actividad que trasciende fronteras. Y precisamente porque la aviación trasciende esas fronteras, también debemos procurar que nuestros estándares de transparencia y de rendición de cuentas estén a la altura de esa realidad.

Costa Rica ha construido una institucionalidad democrática que durante décadas ha apostado por la transparencia, por el control público y por la exigencia de órganos fiscalizadores. Tenemos que defender esa institucionalidad y tenemos que fortalecerla.

No podemos permitir que la complejidad técnica de un contrato o de una infraestructura se convierta en una barrera para la fiscalización ciudadana y política.

No podemos aceptar que porque un asunto sea técnicamente complejo deje de ser políticamente relevante, y tampoco podemos confundir modernización con ausencia de controles. La modernización verdadera es esa que permite hacer las cosas mejor, con mayor eficacia, pero también con mayor transparencia.

Por eso, considero que Costa Rica debe aprobar estas enmiendas. Debemos tener una voz más representativa dentro de la Organización de Aviación Civil Internacional. Debemos participar en los espacios donde se discute el futuro de la aviación mundial y defender nuestros intereses como país turístico, país comercial y como país que depende de una conectividad aérea eficiente.

Pero al mismo tiempo debemos asumir la responsabilidad que tenemos aquí en nuestro territorio nacional, porque los contratos sean fiscalizados, transparentes y tengan capacidad técnica.

Costa Rica merece que la aviación civil se maneje de manera moderna, segura, eficiente, competitiva, transparente y sometida al interés público donde la inversión no esté reñida con la rendición de cuentas, y es por esto que vamos a apoyar este tratado como fracción.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cincuenta diputadas y diputados, cerramos puertas. Procedemos a votar.

Votamos el segundo debate del expediente 25.243.

Diputado Hernández, Hernández Ulloa.

Finalizar votación.

Cincuenta a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25243

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Lo trasladamos al Ejecutivo para lo correspondiente.

EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS

Continuamos con el expediente 24.996. Abrir puertas, por favor. Se ha presentado una moción de orden conforme a los alcances del 148 bis del

Reglamento de la Asamblea Legislativa, suscrita por varias diputadas y diputados.

Le solicito, por favor a la Primera Prosecretaría brindar lectura.

Segunda prosecretaria Nayuribe Guadamuz Rosales:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS.

De varios Diputados.

Hacen la siguiente moción:

Para que de acuerdo con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se retrotraiga a primer debate el proyecto de ley en discusión.

[Firma]
A. Guadamuz
Juan Villalta

26 SEP 21 PM4:51:38

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE REGISTRA:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 SET 2026
Firma: *[Firma]*

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Los proponentes tienen en conjunto hasta cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Si no tenemos personas en la lista, se considera suficientemente discutido. Así que procedemos a votar.

Cerramos puertas con cincuenta diputadas y diputados. Iniciamos la votación de la moción 148 bis del expediente 24.996.

Finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 24996

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con expediente 24.996, Reforma de los Artículos 5 y 7, y Adición de un Transitorio V a la Ley...

EXPEDIENTE N.º 24.234, LEY PARA EFICIENTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN LAS INVESTIGACIONES PENALES

Se ha presentado una moción de orden vía numeral 154, suscrita por algunos diputados y diputadas.

Le solicito, por favor, a la primera prosecretaria, segunda prosecretaria, brindar lectura, por favor.

Segunda prosecretaria Nayuribe Guadamuz Rosales:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 24.234, LEY PARA EFICIENTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN LAS INVESTIGACIONES PENALES.

De varios Diputados.

Hacen la siguiente moción:

Para que de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se reenvíe a la comisión dictaminadora el primer debate el proyecto de ley en discusión.

26 SEP 21 PM4:51:40

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO ENCARGADO:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 SET 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Pueden hacer uso de la palabra los proponentes hasta por cinco minutos, si no tenemos personas, diputados en la lista de solicitudes, procedemos con la votación. Con cincuenta diputados y diputadas, cerramos puertas, iniciar votación de la moción 154, del expediente 24.234.

Cerrar puertas, iniciar votación. Finalizar votación.

Cuarenta y ocho a favor, dos en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 154 EXP 24234

A Favor (Voto: 48)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 2)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo
-----------------------	------------------------

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con el expediente 24.234, este expediente se suspende su conocimiento y lo trasladamos a la comisión dictaminadora.

EXPEDIENTE N.º 24.878, TRASLADO DE DOMICILIO ELECTORAL POR MEDIOS DIGITALES

Siguiente expediente 24.878, Ley para Habilitar el Traslado del Domicilio Electoral por Medios Digitales. Se inicia su trámite en segundo debate, conforme al 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el expediente.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, hasta por diez minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Es para cederle mi tiempo al diputado Trejos Mazariegos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente; diputaciones, casi buenas noches.

Este era un proyecto que, por mi conocimiento y por mi decisión, iba a votar en contra; sin embargo, nos indican que es parte de un acuerdo entre fracciones y la disciplina sigue sobre todas las cosas.

A mí no me gusta el proyecto, advierto que lo votaré a favor porque hay un acuerdo para avanzar en otros proyectos. Señalo el enorme peligro que existe de modificar el domicilio electoral por medios que no sean presenciales.

El proyecto lo que permite es que se pueda hacer por vía digital, mediante una supuesta garantía de seguridad de información, sistemas de autenticación digital para asegurar la veracidad de los datos ingresados y mecanismos de verificación de identidad.

Este país, en mi opinión, no está listo para esto, y en un tema tan peligroso como es el cambio de domicilio electoral, que en masa puede establecer mecanismos donde la gente de pronto aparezca votando en un lugar diferente donde estaba y sin haber hecho siquiera el cambio personalmente, si esto fuera dirigido a un porcentaje, qué sé yo, talvez el veinticinco, treinta por ciento de los votantes que puedan conocer este sistema bien, puedan saber lo que están haciendo, puedan utilizar los mecanismos digitales y los mecanismos de verificación, pero auguro que esto va a traer problemas y nos vamos a encontrar, si esto se aprueba, en las próximas elecciones con gente que, de un momento a otro, votaba en un distrito y de pronto apareció en otro cantón, con serios problemas a la hora de emitir su voto. Este país no creo que esté listo todavía para esto.

Estaba muy contento porque hasta hace veinte minutos mi voto iba a ser en contra, ahora por la disciplina que debemos seguir será a favor, pero manifiesto mi enorme preocupación por este proyecto de ley.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, veinte minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Ley, proyecto de Ley 24.878 para Habilitar el Traslado al Domicilio Electoral por Medios Digitales, parece a primera vista una reforma hiperpuntual, hiperpequeña, simplemente que se haga por medios digitales y punto.

Vamos a ver, y voy a llevarle la palabra al diputado Villalobos Umaña, cuáles son los aspectos pequeños con los que hay que tener mucho cuidado en este proyecto de ley, pero también sus cosas buenas, no nos dejemos solo lo malo. Permitir que una persona cambie su domicilio electoral mediante un trámite digital sin tener que presentarse ante la oficina física del Tribunal Supremo de Elecciones, hasta ahí vamos bien.

Pero no estamos discutiendo simplemente un formulario, estamos discutiendo cómo eliminar barreras para ejercer un derecho fundamental; pequeña nota a pie de página, las elecciones de este fin de semana en Suecia, donde la izquierda resultó victoriosa, fueron elecciones donde participó más del ochenta y cinco por ciento del electorado sueco.

Cómo es aquí, que salvo una digna excepción que es quizás Zarcero, los cantones de este país tienen unos umbrales de participación bajísimos, verdaderamente bajísimos. Tenemos que superar eso y las vías tecnológicas pueden ser una herramienta, pero no son la solución absoluta.

Hay que recuperar la confianza en la democracia, en la institucionalidad que hoy tanto es vilipendiada. Fin de la nota a pie de página.

Estamos discutiendo cómo eliminar barreras para ejercer derechos políticos, sin debilitar la seguridad del padrón electoral, una de las grandes virtudes de nuestro sistema; sin excluir a quienes enfrentan una brecha digital —uno de los peligros que creo que el diputado Villalobos Umaña señala— y sin imponer al Tribunal Supremo de Elecciones obligaciones que luego no pueda cubrir.

Y ya hablaremos del presupuesto, que seguirá siendo tema de discusión de este diputado hasta que logremos un presupuesto digno. Y este que están formulando no lo es, lamentablemente.

Desde el Frente Amplio consideramos, y lo sostengo con la respetuosa representación de mis compañeras y compañeros, que este proyecto tiene una orientación positiva y va a recibir nuestro apoyo en segundo debate. Pero este apoyo es responsable, es crítico, y no vamos a esconder las falencias que el diputado Villalobos Umaña se quedó sin mencionar, pero que creo que también comparte.

Nuestra Constitución Política establece en su numeral 93 que el sufragio es una función cívica primordial y obligatoria —pese a que es tan baja la participación electoral— ejercida ante las juntas electorales mediante el voto directo y secreto.

Y el artículo 95 nos agrega, también en la Constitución, que deben existir garantías efectivas para la libertad, el orden, la pureza y la imparcialidad del sufragio, incluyendo facilidades para que la ciudadanía pueda ejercerlo.

Dice el diputado Villalobos que no escucha, que, si por favor le pueden dar más tiempo al diputado Trejos. Es prohibido, me imagino.

Señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, por favor, diputados y diputadas, hagamos el silencio correspondiente para que el diputado Trejos pueda hacer su exposición.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias. Empezamos de nuevo, si es necesario.

Hoy, si una persona cambia de residencia y necesita modificar su domicilio electoral en Costa Rica, imagínense qué debe hacer. Tiene que realizar el trámite de manera presencial, hacer esas filas en el Tribunal Supremo de Elecciones.

Otra nota al pie de página. Hoy en Quepos, el Tribunal tiene la oportunidad de construir un nuevo edificio para no pagar alquileres, pero la propuesta de presupuesto del Poder Ejecutivo no quiere darle el presupuesto para que el Tribunal deje de alquilar y pueda construir. Diay, ¿cómo así?

Esto implica para las personas tiempo de transporte, permisos laborales y en algunos casos recorrer largas distancias, porque el Tribunal naturalmente no tiene oficinas en los ochenta y cuatro cantones ni en los casi quinientos distritos del país.

Para una persona que vive cerca del Tribunal Supremo de Elecciones, una gestión sencilla a un bus de distancia, pero para la mayoría ese no es el caso, lamentablemente. Deben realizar el trámite de manera presencial, ausentándose del trabajo. Para quienes no cuentan con automóvil, no es un bus, sino varios. Y no todas las mujeres, particularmente las mujeres trabajadoras, tienen quién les cuide el chiquito mientras van a hacer estos trámites que pueden ser engorrosos y aburridos para un niño o una niña.

La presencialidad obligatoria nos afecta a todos, pero no a todos de la misma manera, afecta especialmente a quienes viven en zonas rurales o en zonas alejadas de los centros donde está el Tribunal Supremo de Elecciones.

A las personas que tienen alguna discapacidad móvil, este proyecto les puede interesar. A quienes trabajan en horarios rígidos y ojalá no aprueben en las jornadas cuatro-tres, porque menos tiempo tendrán los trabajadores para hacer estos cambios de domicilio. A quienes realizan labores de cuido,

en su mayoría mujeres y a las personas jóvenes que se desplazan por estudio o empleo para mantener o cambiar su inscripción electoral a otro lugar.

Por eso, habilitar una vía digital es transformar un trámite que hoy requiere desplazamientos y varias horas, por ahí, todo bien, excelente este proyecto. Además, refuerza, la reforma no elimina la vía presencial. Quienes tienen la brecha digital pueden seguir yendo a la oficina de su elección.

El texto además conserva expresamente el formulario físico, mantiene la obligación de las oficinas regionales y de los ceduladores ambulantes de recibir solicitudes para que el Tribunal entregue un comprobante físico o digital según corresponda. Por ahí, todo bien, no estamos sustituyendo un servicio público por una aplicación. Estamos ampliando las alternativas posibles de que el servicio público también sea digital.

Eso depende y responde a una visión más democrática de la vida, que la tecnología sirva a las personas, no les restrinja sus derechos. Así la tecnología puede ofrecer opciones adicionales y no convertirse en puertas de exclusión.

Pero también existe una experiencia institucional previa que hay que reconocer. El Tribunal Supremo de Elecciones permite desde hace años que costarricenses residentes en el extranjero gestionen remotamente su traslado electoral. Bien por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Para las elecciones del 2026, el propio TSE informó que este trámite podía hacerse de forma presencial en los consulados o en formulario en línea. Estamos trasladando esa lógica también a nosotros que vivimos aquí en Costa Rica territorial.

Ese proceso llegó a inscribir a sesenta y siete mil compatriotas que lograron votar en las pasadas elecciones, un aumento del veinticuatro punto cuatro por ciento respecto a las anteriores elecciones del 2022. Eso demuestra que no es una ocurrencia tecnológica y que no es un salto al vacío.

Existe capacidad acumulada y un sistema ya utilizado por un tribunal que hace bien su trabajo, como es el TSE. Lo que corresponde ahora entonces es desarrollar la solución adecuada para un volumen mucho mayor. Y ahora seremos cinco millones de compatriotas y los riesgos de traslados internos que eso conlleva, porque el registro para ciudadanos en el extranjero solo les permite registrarse en un consulado para todo Costa Rica, no estamos hablando de cantones ni de provincias.

Pero hay también otra dimensión que es la participación política. Antes del cierre del padrón de las últimas elecciones del 26, de este febrero, el Tribunal recordó que las personas habían cambiado su residencia, debían actualizar presencialmente su domicilio, los que vivimos aquí en Costa Rica.

En ese momento el padrón tenía tres punto siete millones de personas. Posteriormente, el padrón final alcanzó tres punto siete más treinta y un mil setecientos ochenta y ocho electores, de los cuales el cuarenta y cuatro por ciento éramos jóvenes entre los dieciocho y treinta y nueve años.

Una persona inscrita lejos de donde vive puede conservar formalmente el derecho al voto, pero enfrenta en la práctica costos de tiempo y transporte que dificultan ejercerlo. Todos vimos esas historias de quien estaba inscrito en Sarchí, pero votaba en Desamparados, todos conocemos esas historias. Doña Esmeralda nos cuenta varias más, así es, coincido con ella.

La investigación electoral ha denominado esto abstencionismo técnico, no es el que no quiera votar, es el que quiere votar, pero el Tribunal lo llama abstencionismo técnico porque no tuvo el helicóptero para poder desplazarse en medio de las presas de este país para poder atender esto.

Por eso facilitar la actualización del domicilio es una buena idea, pero debemos expresarlo con rigor. Esta ley por sí sola no va a resolver el abstencionismo técnico. El abstencionismo también responde al desencanto, a la desigualdad, a la pérdida de confianza, a la falta de representación y al distanciamiento ciudadano frente a los políticos.

Un formulario digital puede corregir una barrera administrativa, válida y necesaria para superarla, pero no va a trascender el mayor problema, que es la desconfianza que tienen los costarricenses en la forma de hacer política, cada vez, debo decir, más violenta, más populista, más destructiva.

También debemos reconocer una mejora importante producida durante la tramitación legislativa de este proyecto. Si se hubiera tramitado como estaba originalmente, que no cuente con mi voto. Si saben contar, que no cuenten conmigo, como dice el viejo refrán.

¿Por qué? Porque concedía únicamente cuatro meses al Tribunal Supremo de Elecciones para hacer la aplicación, distribuirla y ponerla en aplicación y en funcionamiento para estos tres punto siete millones de votantes.

¿Podía hacer eso el Tribunal Supremo de Elecciones? Responsablemente dijo: yo no puedo hacerlo en tan poco tiempo y sin el presupuesto necesario.

Ahora, por dicha, estamos en el trámite del presupuesto para garantizar que, si votamos este proyecto, se le dé la plata que necesita el Tribunal Supremo de Elecciones y que hasta ahora no había presupuestado para ponerlo en práctica en 2027, que es cuando la ley le exigiría, y si no habrá que cambiarlo. Pero lo que queremos es darle el presupuesto que el TSE merece y necesita para cumplir con la ley.

Esta no es una observación menor, además. El artículo 97 de la Constitución obliga a consultar al Tribunal los proyectos de su competencia y establece límites especiales cuando el órgano se manifiesta en contra. Entonces, con la manifestación en contra del Tribunal Supremo de Elecciones, mayoría calificada no pasa y puede, además, ser inconstitucional, como ya nos pasó recientemente. Bueno, le pasó a la Asamblea anterior.

La comisión atendió la objeción y amplió el plazo de cuatro meses a un año. Así que tenemos todo 2027 para que los recursos que le demos en este presupuesto para 2027, que tenemos que aprobar, don Nogui, en la Comisión de Hacendarios y después aquí, incluya el presupuesto que requiere estas aplicaciones que vamos a aprobarle.

La redacción final además incorporó una salvaguarda que no aparecía con igual claridad en el texto dictaminado. Cuando el trámite se realice digitalmente, los mecanismos de autenticación, verificación de idoneidad y seguridad deberán ajustarse a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Para que no pase lo que otrora pasó con los datos del Tribunal, que se vendieron al mejor postor y ahora hasta los datos de la señora presidenta están vendiéndose en bases de datos internacionales. Eso tampoco está bien y qué dicha que se atendió, qué dicha que se atendió. Y eso es positivo.

El domicilio es un dato personal; dónde vivo yo y dónde voto yo es un dato personal. Su modificación puede afectar el lugar donde una persona vote y en las municipales la circunscripción en la que participa. Por eso el sistema no puede limitarse a solicitar el número de cédula y confiar en lo que algún alguien digite simplemente. Debe garantizarse una verificación robusta de la identidad, trazabilidad de cada gestión, comprobantes verificables, mecanismos de alerta titular, registros de auditoría y procedimientos para detectar y revertir intentos de suplantación.

Porque Dios guarde, si el trámite es digital y no hay suficientes controles, algún *hacker* en Vietnam, donde tienen los bots y los *hackers* algún partido político, pueden empezar a hacer traslados electorales a sus enemigos

políticos para afectarlos y joderlos. Se requieren mecanismos de control. Fueron tomados en cuenta y se corrigieron en el proyecto.

No debemos trasladar mecánicamente ese dato al sistema electoral como sí tomarlo como una advertencia. La confianza democrática, está la elección democrática de fondo, la confianza democrática depende de que la plataforma oficial sea identificable, segura y resistente a la suplantación. Y en tiempos de *hackers* digitales, de seguridad cibernética y de la protección de nuestros datos personales frente a gobiernos autoritarios e irresponsables, esto es doblemente importante.

La solución, por lo tanto, debe incorporar por lo menos la autenticación reforzada, cifrado de la información, bitácoras protegidas contra alteraciones, pruebas periódicas de seguridad, protocolos de respuesta ante incidentes, notificación a la persona cada vez que se solicite un cambio de un mecanismo presencial y expedito para reclamar modificaciones no autorizadas. Es decir, para proteger a los costarricenses frente a irresponsables que traten de utilizar sus datos personales para modificar su domicilio electoral.

También debe aplicarse el principio de minimización de los datos, recolectar únicamente lo que se necesita, para no hondar más en eso.

Ahora bien, la otra es la brecha digital. Creo que son otros problemas que el diputado Villalobos Umaña podía tener. Según el Micitt, el Internet fijo estaba en solo el setenta y tres punto siete por ciento de los hogares, pero en regiones como la región Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte, esa cifra no llega ni al sesenta por ciento. La misma investigación identificó diferencias relacionadas con edad, escolaridad e ingresos.

No dejemos a las personas mayores, a las personas que no tienen escolaridad o más baja, todos tenemos educación, algunos tienen la escolaridad más alta, no los dejemos atrás.

Por eso es muy importante que se preserve el trámite físico y que los cedulares ambulantes sigan existiendo. Y sí, saldrá caro, la democracia tiene un costo. Si lo quieren gratis, las dictaduras pueden salir más baratas hoy, pero mañana nos saldrán caras a todos.

Deben conservarse estas disposiciones, porque en el papel no basta. Habrá que asegurar que cuenten con personal, con presupuesto, cobertura territorial y condiciones de accesibilidad. Las plataformas, además, deben ser comprensibles y accesibles para personas adultas mayores, pero

también para quienes tienen discapacidad visual y discapacidad auditiva o motora, personas con menores niveles de alfabetización digital también.

Deben funcionar desde un teléfono celular y con conexiones de baja velocidad, y eso requiere diseño de aplicaciones web, que cuesta, señores, no es gratis. No puede diseñarse pensando únicamente en quienes tienen computadora, firma digital, Internet fijo, de banda ancha y amplios conocimientos tecnológicos. Tiene que ser para todas y para todos.

El segundo reto es el financiamiento, que ya adelanté. Servicios Técnicos lo dijo, pero claramente. El proyecto vamos a tener que seguirlo discutiendo, porque parece que puede pasar algo pronto. El proyecto es jurídicamente viable, nos dice Servicios Técnicos, pero no asigna una fuente específica de recursos. El propio TSE indicó que la habilitación para traslados internos no se había concretado por falta de personal y por insuficiencia presupuestaria.

Entonces, ¿le vamos a dar el presupuesto al Tribunal Supremo de Elecciones para cumplir esta ley, o vamos a aprobar otra ley sin financiamiento? Es una pregunta que quiero hacerles a quienes están en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

¿Vamos a dotar al Tribunal del presupuesto que le va a hacer falta para cumplir con esta ley? Yo los invito a que sí lo hagamos.

Hago una pequeña interrupción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, muchas gracias.

Vamos a dejarlo en pantalla, diputado, conforme el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Dado que algunas diputadas y diputados tienen comisiones, en este momento vamos a levantar la sesión por el día de hoy, al ser las dieciocho horas exactas.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 22/ setiembre /2026
Hora: 12:38:38

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1

Total 1

22/09/2026 al 22/09/2626

Datos entrega			Datos sesión		
Proyecto	Fecha Entrega	Tipo Movimiento	Fecha	Número	Tipo Sesion
24099	22/09/2026	1			
	JURIDICOS (ÁREA VII)	22/09/2026 Puesta a despacho		69	Ordinaria
	VILLALOBOS UMAÑA JOSE				